

V. CLIMENT VILA ENBAJADOR VICH, N.º 57 VALENCIA

EDICIÓN D. RODRÍGUEZ ARTEVE

LIBRO DE ACTAS

Años
1938, 1939, *Año de la Victoria*
1940 y 1941

DESPACHO DE MODIFICACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPELERA Y DIBUJOS DE ESCRITORIO

TRABAJO A VENTURA DE SUYERNA





Provincia de Miame

Partido de Pego

Término municipal de Adsubia

AÑO 1938.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicho Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Adsubia a primero de Septiembre de mil novecientos trinta y ocho

El Secretario

José B. Pich

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos del Municipio comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Adsubia a primero de Septiembre de mil novecientos trinta y ocho.

V.° B.°

El

Alcalde Presidente

José M. Moreno



José B. Pich

LIBRO DE ACTAS



Diligencia = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de concejales para poder acordar, no convocándose de nuevo por el día de mañana para los días siguientes.



Adsubia a 10 de Septiembre de 1938.

El Sr. Presidente

El Secretario

José C. Monreal

José F. Moya

Diligencia = Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de concejales para poder acordar, no convocándose de nuevo por el día de mañana para los días siguientes.



Adsubia a 11 de Septiembre de 1938.

El Sr. Presidente

El Secretario

José C. Monreal

José F. Moya

Diligencia = Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de concejales para poder acordar, no convocándose de nuevo por el día de mañana para los días siguientes.



Adsubia a 15 de Octubre de 1938.

El Sr. Presidente

El Secretario

José C. Monreal

José F. Moya

Concurren

En Adsubia a 15 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho

Presidente

Siendo los días de hoy se reunieron en la Sala Capitular los concejales

Concejales

donde al margen de exponer en sesión extraordinaria por unanimidad convocada

Concejal

bajo la presidencia de D. José Monreal, quien la leyó y abrió con

Concejal

lectura del acta de la anterior que aprobó la por unanimidad.

Concejal

Por el Presidente seguidamente se dio cuenta del oficio de D. Juan

Concejal

de fecha 11 de octubre último, del Dilectísimo de la D. D. D. D.

Concejal

municipal de Alicante de fecha 11 del actual y del acta de la sesión de

Concejal

del mismo Presidente se acordó nombrarle comisionado o representante

Concejal

del mismo Municipio para que vaya a Jago al Excmo. Sr. D. D. D. D.

Concejal

del mismo Presidente se acordó nombrarle comisionado o representante

Concejal

del mismo Municipio para que vaya a Jago al Excmo. Sr. D. D. D. D.

Concejal

del mismo Presidente se acordó nombrarle comisionado o representante

Concejal

del mismo Municipio para que vaya a Jago al Excmo. Sr. D. D. D. D.



Se terminando a fins assentos de que tratar se levanto a sessão a las once horas firmando los que saben, de que es testifico,

The Harmonic Series to Power Ten
 Monte. Harmonic Series to Power Ten
 The Harmonic Series to Power Ten

Señores que a los trece en Adsubia a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho: Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores jueces nombrados al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Jefe Monsierré Pons, en sesión extraordinaria a tal efecto convocada, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Concejales
José Othón Andrés
Vicente Ramón Morrell
Emilio San Camps
Eduardo Víctor Sartor

Vista la propuesta de transformación de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada por la Comisión de Hacienda en sesión de ocho de Junio último. Resolviendo que en el periodo de quince días que ha por transcurrido de nuestra el público no se ha formulado la reclamación alguna. Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejaron todos los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna institución de capital disposición por la que queda sometido por juicio a Chertamiente. Considerando que no se ha formulado reclamación alguna y por consiguiente no hay necesidad de resolverlo. Considerando que en la tramitación de este expediente no han observado los procedimientos legales y especialmente los contenidos en el artículo primero, libro segundo del Estatuto municipal (Ley de Mayo de 1924) y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. Se acuerda por unanimidad acordar por tal aprobación a la transformación propuesta que figura en los capítulos de los siguientes

Comptes rendus des opérations de la Commission des Indes														
Comptes	Partiels	Partiels	Commissions Indes		Indes		Commissions Indes		Indes		Commissions Indes		Total	
			Partiels	Partiels	Partiels	Partiels	Partiels	Partiels	Partiels	Partiels	Partiels	Partiels		
1 ^{er}	1 ^{er}	3 ^{er}	585	"	128	14	106	86	1 ^{er}	6 ^{er}	3 ^{er}	130	56	585
3 ^{er}	1 ^{er}	1 ^{er}	60	"	55	"	5	"	1 ^{er}	1 ^{er}	1 ^{er}	85	"	185
4 ^{er}	1 ^{er}	1 ^{er}	775	"	780	"	15	"	1 ^{er}	1 ^{er}	2 ^{er}	176	"	140
4 ^{er}	1 ^{er}	2 ^{er}	150	"	120	"	30	"	1 ^{er}	8 ^{er}	1 ^{er}	85	"	110
4 ^{er}	1 ^{er}	1 ^{er}	600	"	300	"	200	"	1 ^{er}	11 ^{er}	2 ^{er}	175	"	586
4 ^{er}	1 ^{er}	1 ^{er}	150	"	200	"	250	"	1 ^{er}	5 ^{er}	1 ^{er}	1497	"	2324
4 ^{er}	3 ^{er}	2 ^{er}	300	"	280	"	20	"	6 ^{er}	1 ^{er}	1 ^{er}	350	"	450
4 ^{er}	9 ^{er}	1 ^{er}	365	"	350	"	15	"	6 ^{er}	1 ^{er}	5 ^{er}	250	"	350
8 ^{er}	1 ^{er}	2 ^{er}	750	"	600	"	150	"	14 ^{er}	2 ^{er}	2 ^{er}	337	17	1354
8 ^{er}	1 ^{er}	3 ^{er}	750	"	77	59	670	41	18 ^{er}	2 ^{er}	2 ^{er}	200	02	905
					2872	73								2872



2.
 Lcundo cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión
 a las doce horas firmando los asistentes de que certifica
 D. José Montañés
 D. Vicente Minangui
 D. Gonzalo Vicens
 D. Vicente Alvarado
 D. José Alvarado

Deligencia

= Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la se-
 sión ordinaria correspondiente por faltarle el número de concejales para que
 acordar, no reuniéndose de nuevo por el Sr. Alcalde Presidente para
 las próximas sesiones.

Adsubia 12 de Noviembre de 1937.

El A. Presidente

El Secretario

D. José Montañés

D. José A. Alvarado

Concurren

En Adsubia a veintidós de Noviembre de mil novecientos

Alcalde

veintidós: Lcundo las diez horas se reunió en la Sala Capitular

D. José Montañés con los concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia

Concejal

de D. José Montañés con, se abrió la sesión que tiene el carácter de

D. Gonzalo Vicens ordinaria correspondiente a la segunda del actual mes y después de oír

D. José Alvarado al Sr. Alcalde de la correspondencia escrita y ordenes del Sr. Alcalde, se dio lectura

D. Vicente Minangui a la acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

D. Gonzalo Vicens Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde lo que acordó en los me-

ses de antes el Ayuntamiento de ingresos de este Municipio para el actual

de año 1937. Entendidos los dos asistentes acordaron por unanimidad

que de los exacciones municipales impuestos, derechos, tasas y arbitrios con-

cedidos por las disposiciones vigentes son los siguientes a saber:

El aprovechamiento sobre hierbas y pastos de los caminos y berrin-

cas, pacatos públicos, personas y mudas de uso obligatorio, bebidas

de sirvientes y alcos holerías y carnes frescas y saladas para el en-

comento año 1937, el de inguierías, dragaje de canales en

la vía pública, el de arcos de sujeción moral, el derecho municipal

sobre balnearios y rajas, la imposición sobre circulación de vagi-

o entrada de extranjeros, todos sobre los puertos y la de puertos y

pallo milles, 20.979 pesetas por los cedulas personales, el 25.000

de recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio,

el recargo del 30.000 sobre el impuesto de los derechos de al, sería el por

el total del 20.979 del impuesto de los derechos de la contribución in-

dustrial y del 20.000 de los derechos de la contribución industrial

previstos sobre cementerios y el repartimiento general de utilidad y a que de los demás exacciones, impuestos, arbitrios no son adoptables en este Municipio, mas por no existir en esta localidad y otros por no resultar adoptables a la misma dada su poca importancia, no siendo muchos de ellos adoptables a la misma como medios de ingresos por resultar completamente vueltos sus rendimientos.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar a Elnador Lopez Lerer recaudador para el cobro de los repartos de corrales, impuestos, funderia rural, repaños de terrenos y porcos de los años 1933 y 1934, abonándole el cinco por ciento de las cantidades que recaude e ingrese en dicho municipio.

Se le abonem igualmente a Jose Luis Lopez doscientas trece pesetas desde el día 11 de Abril al 30 de Junio ultimo a ra-
za de tres pesetas diarias fecha desde que hace dicho servicio del capitulo 18.º a trece 1/2 del presupuesto.

Se levantó la sesión a las doce horas firmando los asistentes, de que consta.

Jose Moncusi, Presidente
Gonzalo Virens, Secretario
Vicente Alvarado, Jose Oliva



Concurren

Presidente

D. Jose Moncusi Lopez

Concejales

D. Vicente Alvarado, Moncusi

D. Jose Oliva, Andres

D. Ernesto Luis Camps

D. Gonzalo Virens, Santos

En **Adsubia** a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho: siendo las diez horas se reunieron en la sala capitular los concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Moncusi Lopez, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial (u ordena del R. D. 1.º) se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la distribución deountal con arreglo a los diez veintinueve legales y conguaracion del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad por el presente hasta la fecha. Tambien se acordó por unanimidad se abonem a Santiago Diaz 130 pesetas por los jornales que tiene invertidos en la imprenta del trabajador obrero publico de **Adsubia** y jorna en el actual año 1938 y 36 pesetas por los jornales que tiene invertidos en la imprenta del Cementerio de este pueblo.

La propuesta del presidente D. Jose Moncusi Lopez, se acordó se abonem el mismo 168 pesetas importe de las cuatro vias que tiene hechas a Moya, Sordella y Ormella a presentar las cuentas de los presupuestos 1934



y 1933 y los manifiestos de los recopilados 1751, 1752 y 1759, que tiene anti-
cipado a este Municipio en el actual año 1933 y que se abonen el mismo
por el viaje a Páskog 40 pesetas por el viaje a Alente a la Asom-
blea sobre información por parte del personal y por el viaje a Laga a votar
el presupuesto de 10 pesetas según acuerdo de nuestro Sr. Abbe último, que
se le abonaron también 116 pesetas de costas imparte de los jornales y
materiales que tiene suministrado y anticipando a este Municipio
para la reparación de la carretera de la fuente pública en este año
que finalmente se acordó se abonen a J. Antonio N. Cortés los gastos por
los gastos del viaje que tiene hecho a Alente a recoger en la Comuna
de Alente la cantidad de 1235 pesetas y que tiene anticipado en 1933, que se abo-
nan el resto o ha de ser 35 pesetas importe de los sacos de que tiene
facilidad es a los comunales durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestre del
actual año 1933 y al regreso a J. Antonio N. Cortés 42 pesetas
importe de uno de los dos viajes que tiene hechos a Alente
con el fin de obtener de la J. Municipal de Páskog los quinientos
matrículos suby. para el vecindario en el actual año y que se abonen
a Francisco Landela Domenech 75 pesetas por los trabajos que tiene hechos en la
compuerta de los botes de botarías de madera y en la construcción de matrículas
de botes de madera durante el año 1933 y que tiene anticipado al Municipio
los cuales han de servir para el actual año 1933 y que se abonen
a Antonio Oscar Borgo 30 pesetas por importe de los jornales que
tiene invertidos en la limpieza y reparación de la carretera de la fuente
pública durante el actual año, y que se abonen a Fernando González
Hidalgo 3125 pesetas importe de 625 kilos de madera para el poro para
abastecimiento del vecindario en este año y al Sr. Carlos Cortés 300
pesetas que se le abonen 33547 pesetas importe de los trabajos que tiene verifi-
cados en la reparación de los edificios de canchales, manguitos, bu-
lones, muros, rejés y balcones y poros del año 1933 y 1934 y a Alfredo
Borja Cortés 330 pesetas importe de los jornales que tiene invertidos
como Jefe de la J. Municipal en la cobranza de los arbitrios de
botes públicos, casas de botes, comercios, botes de botes y de botes de
1.º de botes a los de botes últimos y a J. Antonio N. Cortés 42 pesetas que se le
abonen 15 pesetas importe de los jornales que tiene invertidos como Jefe
de guerra en la documentación del Ayuntamiento desde el día 28 de
enero de 1933 hasta fin del actual año y a J. Carlos Cortés que se le abonen
33547 pesetas importe de los jornales que tiene invertidos como Jefe



del Ayuntamiento en la cobranza de arbitrios de suentos públicos, Jotas y
medidas, carnes y Bebidas desde el 1.º de Julio a 31 de Diciembre de 1938
dichas cantidades se abonaron con cargo a los capitales y acciones
del presupuesto excepto las cantidades 330 reales, 15 ptales y 552
maravedís que están abonados del capítulo 18.º correspondiente.

Seguidamente se acordó la ratificación del patrono de habilitación para 1939
de la misma la sesión a las doce horas firmando los presentes lo que certifica

Don Manuel José Graciano Ponce
General Vicario

Don José R. Hoy

Don Alfonso Alfonso Alfonso

- Concejales
Presidente
D. José Manuel José
Concejales
D. Manuel José
D. Manuel José
D. Manuel José
D. Manuel José
D. Manuel José

en Asubia a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta
y ocho: siendo las diez horas se reunió en la sala capitular los
Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Manuel José, se abrió la sesión que tiene el carácter de
ordinaria correspondiente a la sesión del actual mes y después de
atender el despacho de la correspondencia oficial y orden del Boletín
se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimi-
dad.

Se continuó con el acuerdo del Sr. Manuel José y presentó la liquidación
obtenida de los arbitrios de Jotas, Bebidas, suentos públicos, carnes
y de Bebidas espirituosas y alcohólicas que tuvo a su
cargo desde el 1.º de Julio último hasta el día de hoy, 31 y es de la
forma siguiente: Dos pesas y medidas mil treinta y siete pesas
treinta centimos; por suento público cuarenta y nueve pesos tres
centimos cuarenta y cinco; por carnes cuatrocientos treinta y dos
maravedís y por Bebidas mil ciento setenta y siete pesas no-
venta y cinco centimos. Los anteriores acuerdan por unanimidad que
se le firmara cuenta en perjuicio de practicarla de nuevo la corre-
cción de liquidación y que continúe desempeñando dicho cargo.

El Sr. Presidente de cuenta a los acuerdos de que los vecinos de la
parroquia de Asubia continúan abonando por trimestres
del presente año 1939, a sea, por cada trimestre por pagar sus
pagos por caminos y botanicas de este término municipal
tres pesetas por cada cabeza. Los acuerdos acuerdan por unanimi-
dad acordar a los vecinos de la municipalidad, por lo que es un bene-
ficio para ellos y un perjuicio para el Municipio, no pagar su
parte municipal el día último de cada trimestre las cantidades que

respetuantes.

La propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que se le otorga de la corporación por el durante el presente año 1939 para atender a los gastos de material de escritorio y correos como: tintas, plumas, papel, papel impreso, tinta plana, papel de colores y sellos de correo, la misma cantidad que le correspondió por el año 1938.



Levantada la sesión a las doce horas, firmante los asistentes de que conste por el Secretario General D. José P. Moya.

Gonzalo Ferrer

Vicente Moya José Oliva

José P. Moya

Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de concejales para poder acordar, no convocándose de nuevo por el presente para las días siguientes.



Adsubia a 14 de Enero de 1939.

El R. Presidente

Gonzalo Ferrer

El Secretario

José P. Moya

Concurrentes

Presidente

D. José Mousón Solís

Vicepresidentes

D. José Oliva Andueza

D. Vicente Moya Moya

D. Ernesto Solís Camp

En Adsubia a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y nueve: Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de D. José Mousón Solís, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la segunda del corriente mes y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó comisionar al Alcalde y Secretario para que vayan a Alicante con el fin de hacer pag el corte de la Tesorería de Hacienda y Desamortización Provincial y solventar asuntos propios del Municipio abonando los por los gastos de viaje y manutención concurra y acorte por el.

Se da cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto, aprobar el balance de las operaciones del mes de Diciembre último, voto contrario a la cuenta de la liquidación del presupuesto del



año 1738. Entorados el Ayuntamiento de la y posesada liquidación y de las saldas resultantes por unanimidad acordó por parte su apro- bación, que se recoja por una a los capitulos correspondientes a resul- tos de migras y gastos del presupuesto del año 1737.

Se levanto la sesión a las diez horas firmando los que esben de que antepa

con e Honorarij Acuerdo Pases

Vicente Clemente Jose Oltra

Don J. M. M.

Consejeros

Presidente

D. Jose Montanés Sord

Consejeros

D. Vicente Montanés Morda

D. Bernabé Sord Camar

D. Jose Oltra Sord

D.

En Adsubia a once de febrero de mil novecientos treinta y nueve. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los consejeros cuyos nombres al margen se expresan bajo la presi- dencia de D. Jose Montanés Sord, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la primera del mes actual y despues de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín se dio lectura del acta de la ante- rior y que aprobada por unanimidad

Seguidamente se acordó por unanimidad ceder a perpetuidad a Ana Sord Lanchir un nicho fila número que contie- ne las restas mortales de su marido Jose Sord Morano, por la cantidad de 75 pesetas.

Tambien se acordó ceder a perpetuidad a Carlos Lanchir Morano un nicho fila número que contiene las res- tas mortales de su padre Carlos Lanchir Sord por la can- tidad de setenta y cinco pesetas.

Igualmente se acordó ceder a perpetuidad a Petronio Munio Bunion un nicho fila número 65 por la can- tidad de setenta y cinco pesetas.

Se levanto la sesión firmando los asistentes, de que es testigo

con e Honorarij Acuerdo Pases

Vicente Clemente Jose Oltra Jose A. M.

Diligencia

Se ha examinado por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de conje- ros para poder acordar, no con e cambio de nueva por el Sr. Alcalde para los dias siguientes.

Adsubia 25 febrero de 1937

El Sr. Presidente

El Secretario

con e Honorarij Acuerdo Pases



Diligencia

Se hace constar que la presente que en el día de hoy no ha podido extraerse la serie ordinaria correspondiente por falta de número de comprobante para poder acordar, no concuriendo de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes.



Adsubia

11 Marzo de 1939

El Alcalde Presidente

José Navarro

El Secretario

José A. Moya

Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido extraerse la serie ordinaria correspondiente por falta de número de comprobante para poder acordar, no concuriendo de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes.



Adsubia

25 Marzo de 1939

El Alcalde Presidente

José Navarro

El Secretario

José A. Moya



En el pueblo de Adsubia y en la Casa Consistorial a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve: siendo las diez y seis, hora en que termino la grandiosa manifestación popular celebrada con entusiasmo inimitable por la población en masa en homenaje al Glorioso Ejército Nacional Sindicalista a los oídos del Generalísimo Franco Salvador de España y siendo de la compañía del pueblo el Presidente, algunos concejales e intercomités de este Consejo Municipal, por indicación y aprobación del Comandante Militar de la Circunscripción de este distrito delega Comandante Coronel D. Agustín Navarrete Montero se procedió a la constitución de una comisión gestora administrativa en defensa de los intereses generales de la Autoridad local y función del exponiendo Consejo y que actuara hasta que por las Autoridades competentes quede legalizada la actual situación del movimiento revolucionario que hasta la fecha hemos vivido; quedando designados para que formen dicha comisión los Señores siguientes: Presidente don D. Angelino Torro Alemán, Vicepresidente don Eusebio Ruiz Camps, vocales don José Vicente Sorro y don

iii Arrriba España!!!

iii Viva Franco!!!

Don Juan Torres Torres y Donordino Torres Hermanos
 del ayuntamiento acuerdan por unanimidad nomi-
 brar a Don Nicolás Saiz Morán representante de este
 Ayuntamiento en el poblado de Jorua mejor a este pueblo
 de **Adsubia** para que haga las veces de Autoridad mun-
 cipal dando cuenta a esta comisión restora de cuan-
 tos asuntos se relacionan en la Municipalidad.

Seguidamente se acuerda designar a Don Juan
 Torres Torres como Regidor Sindico de esta Comi-
 sión.

Levantado la sesión a las diez y siete horas, trien-
 ta minutos, firmando los señores presentes, de
 que certifico. Dño de la Victoria

Don Juan Torres *Donordino Torres* *Don Nicolás Saiz Morán*
Don Juan Torres *Donordino Torres* *Don Nicolás Saiz Morán*



Señores concurrentes en **Adsubia** a treinta y una de Marzo de mil novecientos treinta

Presidente y señores vocales que al margen se expresan en sesión extraordinaria al
 efecto convocada bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Evangelino Saiz
Concejales Morán que la declaró abierta con lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por el Señor Presidente de la dimisión
 que del cargo de Guardas de Campos tienen presentada verbalmente
 Antonio Saiz Saiz y Benito Saiz Morán y de la dimisión que del car-
 go de Alguacil tiene igualmente presentada Bautista Saiz Saiz.

Los señores ayuntados acuerdan por unanimidad aceptar la dimisión que
 de los cargos de Alguacil y guardas de campos tienen presentada
 Bautista Saiz Saiz, Antonio Saiz Saiz y Benito Saiz Morán y se
 nombran en su substitución para el cargo de Alguacil
 a Donordino Torres Hermanos y para el cargo de guardas de cam-
 pos a Miguel Morán y Morán y Bautista Saiz Saiz
 con el sueldo anual consignado en acuerdo del Ayuntamiento
 y por el presente, los cuales dan un voto de gracias a los señores que
 que les han nombrado y prometen desempeñar dichos car-

gas bien y fielmente.

Los Señores asistentes en vista de la anormal situación que hemos atravesado no se ha confundido el presupuesto municipal ordinario para el corriente año 1939 y por tal motivo acuerdan por unanimidad prorrogar para el primer trimestre del actual año 1939 el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio que vigió en el año 1938, con las modificaciones que sean necesarias dentro del mismo y formar nuevo presupuesto para que vigía durante el segundo semestre de este mismo año y segundo trimestre de este mismo año. No teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once treinta horas firmando los presentes, de que constifica. Año de la Victoria Evangelino Server



Diego Poma José Server José P. Poma

Señores concurren En Adsubia a primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular. D. Evangelino Server Alcalde los Señores vocales que al margen se expresan en sesión extra-ordinaria al efecto convocada, bajo la presidencia del Señor D. Juan Server. Server calde D. Evangelino Server Alimany que la deslora a veinte con D. Bernardino Server Alimany lectora del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. D. Eliseo Bond Comas Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar al Señor D. José P. Server Vicar Presidente para ordene los pagos que crea convenientes dentro de las consignaciones del presupuesto.

Esto continuo comparece José Poma Server y presenta la verificación obtenida de los arbitrios de tasas y medidas, sucos de públicos, consumo de carne y de bebidas espirituosas y alcohólicas que tuvo a su cargo durante el 1º trimestre del actual año 1939 y es de la forma siguiente. Por tasas y medidas cuatrocientos setenta y cinco pesetas; por sucos públicos veinte pesetas; por carnes trescientos cuarenta y siete pesetas setenta céntimos y por bebidas espirituosas y alcohólicas trescientos nueve pesetas. Los asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la referida cuenta sin perjuicio de prorrogar de nuevo la correspondiente liquidación. Se levanta la sesión a las doce horas firmando los Señores presentes de que constifica.



Diego Poma José Server José P. Poma Bernardino Server

Señores concurrentes

Realde

D. Evangelina Torres Malmay

Actores

D. Gloria Luis Campes

D. Bautista Torres Torres

D. José Nicas Torres

D. Bernardino Torres Malmay

En Atahutla a siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Siendo las diez horas se reunieron en la sala consistorial los señores vocales que al margen se expresan en su orden extraordinaria y precisamente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Evangelina Torres Malmay, que la declaró abierta con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de la Ley dictada por el Excmo. Sr. Jefe del Estado que derogó la Ley de 30 de Enero de 1932 sobre Comentorios mixtos y el Boletín Oficial del mismo Estado fecha 30 de Diciembre de 1932 y propuso a los señores asistentes la devolución a la Iglesia de los Comentorios de este pueblo de Atahutla y del de su anejo de Tona.

Después de leer por el infrascripto Secretario de la mencionada Ley, los señores concurrentes después de estudiada detenidamente, siendo así que dispone la derogación de la referida Ley de 30 de Enero de 1932 y que las autoridades municipales devuelvan a la Iglesia la propiedad de los Comentorios mixtos por los Mismos Señores por unanimidad devolviera a la Iglesia parroquial de Atahutla el Comentario del mismo mixto por la Mismos Señores en sesión de 27 de Marzo de 1932 y a la parroquia de Tona el Comentario del mismo que también fue mixto en igual fecha y sesión ya que de hecho eran propiedad de la Iglesia. Y que se comunicue este acuerdo al Sr. Cura párroco para su conocimiento y efectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 11 30 horas, firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Jover

Evangelina Torres Malmay

Bernardino Torres Malmay

Don J. Jover

Señores concurrentes

Realde

D. Evangelina Torres Malmay

Actores

D. Gloria Luis Campes

D. Juan B. Torres Torres

En Atahutla a quince de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos por la convocatoria al efecto los señores gestores que al margen se expresan en la sala consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia don Evangelina Torres Malmay.

Se declaró abierta la sesión extraordinaria (o extraordinaria), siendo las diez horas, con el fin de cumplimentar los ordenados por la mencionada Excmo. Señoría, en fecha 13 del actual. Seguidamente el Secretario de esta Corporación hizo entrega a cada uno de los señores presentes de la ordenal de su nombramiento, dándoles posesión de los cargos para que fuesen designados.

Siendo cumplido el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las once horas, firmando los señores concurrentes que sobre





de que yo el Secretario certifico.

Excmo. Sr. Don Guillermo Torres *Don*

Don

Consejeros

Alcalde

Don *Don* Guillermo Torres

Consejeros

Don *Don* Guillermo Torres

Don *Don* Guillermo Torres

En la Sesión de la Comisión de la Alcaldía de Apuríca, celebrada el día de hoy, a las diez y siete de Mayo de mil noventa y tres, y a las once de la noche, se reunió en la Sala Comunal, los señores que por el margen se expresan en sesión extraordinaria, para que concurran bajo la presidencia del señor Alcalde Don Guillermo Torres, y que la declare abierta con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Comisión Estora, teniendo en cuenta la diligencia en el artículo 3º de la orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 de Mayo último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 21 de Mayo último, sobre depuración de funcionarios de la Administración Local en relación con el Ministerio Nacional, por unanimidad acordó designar Instructor a efectos de comprobación de la veracidad de los hechos a que se refieren las declaraciones juradas que los funcionarios de esta Ayuntamiento Don José Antonio Sant Esteban y Don José Luis Sant Esteban, han presentado, al señor Don Guillermo Torres auxiliado como Secretario Don Salvador Torres Torres. También se acordó designar Instructor substituto al señor Don Salvador Torres Torres.

La misma presidencia ha puesto a los señores reunidos que D. José Luis Sant Esteban ejerciente el cargo de Jefe de la Alcaldía de la Alcaldía de Apuríca, para el y mediodía, como de comens y de bebidas espirituales y alcoholizadas desde el día diez de los corrientes, se estaba en el caso de nombrarlo en el desempeño de dicho cargo.

Los señores concurrentes acuerdan por unanimidad nombrar al Excmo. Sr. Don Guillermo Torres Jefe de la Alcaldía de la Alcaldía de Apuríca, para el y mediodía, como de comens y de bebidas espirituales y alcoholizadas desde el día diez de los corrientes, se estaba en el caso de nombrarlo en el desempeño de dicho cargo.

Acto seguido se procede a practicar una liquidación de los valores de este Municipio que tiene a su cargo Don Guillermo Torres para poner en conocimiento del estado en que se hallan hasta el siguiente resultado.

Día	Mes	Año	Cargo	Contas	Gr
6	Enero	1935	Se hizo cargo del papel pendiente de cobro del año 1930	240	80
6	Enero	1935	Se hizo cargo del papel pendiente de cobro de 1931	148	95
6	Enero	1935	Se hizo cargo del papel pendiente de cobro de 1932	648	52
Total cargo:				1148	57
Suma y sigue =				1148	57

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Epoca</u>	<u>Cargo</u>	<u>Creditos</u>	<u>De</u>
			<u>Suma anterior =</u>	11.438	57
			<u>Datos</u>		
12	Enero	1936	Ha ingresado Tomador bonos Jerrando en copia de los ap. p. tot. de camalounete, 1.900 pesos del año 1931 y de los del año 1932, 1.600 pesos.	2.800	"
12	Enero	1936	Ha ingresado el mismo de idem idem idem 1931, 845 ptes y de los del año 1932, 1.100 pesos.	1.945	"
12	Enero	1936	Ha ingresado el mismo de idem idem idem 1931, 1.100 ptes y de los del año 1932, 500 ptes.	700	"
15	Junio	1936	Ha ingresado el mismo de idem idem idem de 1931, 300 ptes y de los del año 1932, 400 ptes.	700	"
8	Octubre	1936	Ha ingresado el mismo de idem idem idem 1931, 100 ptes y de los del año 1932, 300 ptes.	400	"
28	Diciembre	1936	Ha ingresado el mismo de idem idem idem 1931, 300 ptes y de los del año 1932, 400 65 ptes.	700	65
15	Marzo		Ha ingresado el mismo de idem idem idem 1931, 132 ptes y de los del año 1932, 250 ptes.	382	"
			<u>Total Datos =</u>	7.855	65
			<u>Resumen</u>		
			Importa el cargo	11.438	57
			Importa la Data	7.855	65
			<u>Saldo en contra del recaudador =</u>	3.580	94
			Importa el 5 p. de las cantidades ingresadas en copia 392 88 ptes y el 5 p. del importe de 372 88 ptes, por medio de cobros en sufriendo a 19.65 ptes, quedando a favor del recaudador 375 23 ptes.	375	23
			<u>Saldo en contra del recaudador =</u>	3.205	71

Y no temiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores
presentes de que yo el Secretario certifico. Dño de la Victoria.

Barbados

Señores concurrentes

Medde

Resolución

D. Eliseo José Campes
D. Juan B. Serrano Serrano
D. Braungelino Serrano Montañez

Presupuesto

de Señor. Braungelino Serrano Montañez, que la deslata obrita con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Voto continuo la Comisión Gestora acorda por unanimidad combiar los señores ordi-
narios que tienen lugar los días jueves de cada semana a los veinte horas del mismo.
Igualmente la misma Comisión Gestora por unanimidad acorda aceptar el ante-proyecto de gastos formado por la Secretaría formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforma queda adactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente y que se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante este Ayuntamiento manifestaciones u observaciones extimen convenientes los contrasuguestos o enmienda del an-
terior.

Igualmente acordaron los señores vocales en unión al Señor Alcalde presidente y al Secretario de la Corporación, con el fin de que vayan al tanto para solventar asuntos propios del Municipio, cerca del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, Jefe de la Oficina de Abastecimientos, Jefe de la Delegación de Asistencia Social, Jefe de la Oficina de Asistencia Social, Delegación de Hacienda, Instituto Provincial de Higiene y Externa Diputación Provincial, abonándoles los gastos de viaje y manutención con cargo al capítulo y cobrándolo correspondiente del presupuesto vigente.

También acordaron por unanimidad que se abonen al Sr. Jacinto Barrios Olmos la cantidad de trescientos diez pesos cincuenta céntimos anuales.
Al Sr. Guardia de campo la cantidad de dos mil trescientos setenta y dos pesos cincuenta céntimos anuales.

Por el Presidente se dijo que va llegado el caso de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley Municipal vigente, o sea de fijar tres comisiones de entre los vocales de la Comisión Gestora denominadas de Hacienda, Abastecimiento y Fomento permanentes en que han de dividirse la misma confiado a cada una todas las negociaciones generales de uno o más de los que la Ley pone a su cargo y determinando el número de individuos de que han de componerse.

Los señores acordaron por unanimidad fijar dichas tres Comisiones de Hacienda, Abastecimiento y Fomento compuestas de dos señores cada una de ellas.

Voto seguido se procede a la designación de los señores que han de formar la Comisión de Hacienda en votación secreta y por papeletas quedando elegidos Presidente D. Braungelino Serrano Montañez, y vocal D. Juan B. Serrano Serrano. Con las mismas formalidades se procedió a elegir los señores que han de formar la Comisión de Abastecimiento resultando elegidos Presidente D. Eliseo José Campes y vocal D. Braungelino Serrano Montañez. Con idénticas formalidades se procedió a elegir



las personas que han de formar la Comisión de Fomento, habiendo comparecido
 el Sr. D. Juan Bautista Torres Torres y vocal Sr. D. Blas de los Corrales
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce
 horas firmando los señores presentes, de que certifica.

Concejales Sres.

Manuel Torres *José B. Nieto*

Manuel Torres

Señores concurrentes

Alcalde

Don Eugenio Torres Blázquez

Secretario

Sr. Blas de los Corrales

Sr. Juan B. Torres Torres

Se celebró a primer de junio de mil novecientos treinta y nueve. Siendo las veinte ho-
 ras se reunieron en la Casa Comunal los Señores Excmos. cuyos nombres al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Torres Blázquez, se abrió la
 sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de
 la correspondencia oficial y ordenes del Alcalde, se dio lectura del acta de la anterior
 y fue aprobada por unanimidad.

Los señores concurrentes acordaron por unanimidad que se celebre en adelante para la
 celebración del servicio de rescusión del arbitrio municipal sobre sucos públicos,
 forestal y medidos de uso obligatorio, consumo de carnes y del de bebidas espirituosas y
 alcoholías durante el segundo trimestre del 1939 y año 1940 con arreglo a
 los ordenanzas y bases ya aprobada por el Ay. municipal en sesión de Mayo de
 1938 y el pliego de condiciones que se formulara, debiendo comenzar este asunto
 de esta forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 12 de Julio del 38,
 por lo que durante diez días quedaran formuladas las reclamaciones que
 se quisieran y advirtiéndose que transcurrido este periodo no se admitirán nuevas
 reclamaciones.

Se levantó la sesión a las once horas firmando los señores presentes de que certifica.

Concejales Sres.

Manuel Torres *José B. Nieto*



Diligencias 2.



Se hace constar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
 correspondiente por falta de número de Señores Excmos. para poder acordar
 un convenio de rescusión de nuevo por el Sr. Alcalde para los diez meses
 de junio 8 de junio de 1939. - Sr. de la Victoria.

Alcalde

Manuel Torres

Secretario

José B. Nieto

Señores concurrentes

Alcalde

Don Eugenio Torres Blázquez

Se celebró a once de junio de mil novecientos treinta y nueve. Siendo las diez
 horas se reunieron en la Casa Comunal los Señores Excmos. cuyos nombres al margen se
 expresan en sesión Extraordinaria convocada con la notificación debida bajo la



Actores

El Sr. Don José Antonio Nieto
Don José Antonio Nieto

Propuesta

Considerando del Sr. Alcalde Don Evangelino Torres Monreal, que el objeto único de la misma, ora se resuelve sobre la siguientes propuestas cuya a lectura ordeno.

El Instructor que suscribe nombrado por la Comisión Gestora en sesión de diez y siete de Mayo por impositado y estudiado la declaración jurada que a efectos de su depuración en relación con el Movimiento Nacional, ha presentado Don José Antonio Nieto Caselles, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, conforme a lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación fecha 12 de Marzo de 1939, practicando los diligencios propios del caso. Considerando: Que a su juicio ha quedado acreditada y poro suficientemente comprobada la veracidad de los hechos, conducta y actitudes del objeto de la declaración, toda vez que habiendo desarrollado el declarante sus actividades en este pueblo durante diez años, son actos sobradamente conocidos por su constancia como ciudadano de orden y desvelado, haciendo suyo todos los elementos de juicio de que se dispone, que esta continuidad ideológica, acompañó al Sr. Nieto en el curso de su cargo, considerándole completamente incorporado al Glorioso Movimiento Nacional y merecedor por tanto de prestar sus servicios al mismo. Vista la orden Ministerial de 16 de Marzo de 1939 citada, fijando normas para depuración de funcionarios de Administración Local, el Instructor que suscribe tiene el honor de formular propuesta que eleva a la Corporación Municipal en el sentido de admitir y continuar sin imposición de sanción, a Don José Antonio Nieto Caselles en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento que viene desempeñando en propiedad con anterioridad al 18 de Julio de 1936 y antigüedad con que ejerce en este Municipio y derechos adquiridos.

No obstante la Comisión Gestora acordara lo que estime mas justo y acertado = Adscribia a 8 de Junio de 1939 - Año de la Victoria =
Aprobada por el Ayuntamiento = Viva Franco !!! = El Instructor = El Sr. Don José Antonio Nieto =

Entendida la Comisión Gestora de la propuesta leida cuya inscripción en acta ordeno y coincidiendo en esencia el conocimiento que todos y cada uno de los Vocales de la misma tienen del asunto así como de los antecedentes que se refieren a la persona interesada con las consideraciones y razonamientos en que fundamenta el Instructor de dicha propuesta, acordaron por unanimidad su aprobación y por consecuencia admitir y continuar sin imposición de sanción, a Don José Antonio Nieto Caselles en el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento para el que fue nombrado por la Corporación Municipal en ocho de Septiembre,

de mil novecientos veintinueve y proximado en el mismo el 30
del referido mes de Septiembre de 1936, con virtud del H. D. de convocatoria
del Ministerio de la Gobernación fecha 13 de Julio del referido año 1936.

Comunicare este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos correspondientes.

Propuesta Real que suscribe Jefe de Instrucción designado por la Comisión Gestora para cumplimiento
de la orden de la orden de 13 de Mayo de 1936, sobre depuración de funcionarios
de la Administración Local, en relación con el Ministerio Nacional, ha
visto la declaración jurada que a tales efectos ha presentado el empleado de este
Excmo. Ayuntamiento Don José Luis Sord, depositario, a efectos del deliguius en
comprobarse de sus afirmaciones y teniendo en cuenta las circunstancias con-
currentes del interesado, índole de sus funciones y compromisos de la Ad-
ministración, el Jefe de Instrucción por último los artículos de la
Orden Ministerial citada, más directamente relacionados con su cometido, tie-
ne el honor de llevar a la Comisión Gestora su propuesta que formula en sen-
tido de admitir y continuar sin imposición de sanción a Don José Luis Sord, cuyo cargo de depositario sería designando con
autoridad al 18 de Julio de 1936 y antigüedad con que ejerce en actual-
miento. No obstante la Comisión Gestora acordó lo que sigue más tarde
y acordó. Adscripción al 8 de Junio de 1937. *Acta de la Victoria*
!!! *Prueba de la Victoria* !!! *Prueba de la Victoria* !!! = El Jefe de Instrucción = El Sr. Sord = Rubricado

Entiende la Comisión Gestora de la propuesta leída y su adhesión en esta or-
den y coincidiendo en esencia el conocimiento que todos y cada uno de los
Vocales de la misma tienen del asunto, así como de los antecedentes que se re-
fieren a la persona interesada con las consideraciones y razonamientos en
que fundamenta el Jefe de Instrucción de dicha propuesta, acordaron por unanimi-
dad su aprobación y por consecuencia admitir y continuar sin imposición de
sanción a Don José Luis Sord en el cargo de depositario interino de este Excmo.
Ayuntamiento por el que fué nombrado por la Corporación en sesión de Octubre de 1934.

Y habiendo oído asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a
las doce horas firmando los señores presentes de que yo el Secretario habili-
tado para este acto en virtud de que el Secretario del Excmo. Ayuntamiento
es interesado en el punto objeto de la sesión anterior.

Excmo. Sr. Sord

El Sr. Sord
El Sr. Sord



Señores concurrentes

Mexico.

Levangelino. Scarce Mountain

Hertford.

S. Eliza Stone Campes

J. A. Jones Jones

En Asamblea a quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve. Año de 1900.
Victoria: dando las diez horas se reunieron en la Sala Comunal los señores y señoras que concurrieron al margen se expone bajo la presidencia del Sr. D. Alde-Don. Evangelina Torres Blumberg; se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinario y después de otorgar el día de hoy ordinario de la sesión correspondiente oficial y orden del Boletín, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Esto seguido los dichos auditores considerando no conviene a los intereses del Estado, por conviene por mas tiempo ignorando el cargo de recaudador y de sueldo y positivo de los valores del mismo D. Amador Comas Ferrando, acuerdan por unanimidad se le den del referido cargo que se le confirió y se nombra en su substitucion para el cargo de recaudador y agente positivo de los oportunos cobros de la cantidad siguiente, acuerdan por el al y valores y positivos y demás valores del mismo oficio a D. Juan Bautista Torres como el cual se le da cargo de los mencionados valores, segun el procedimiento de su nombracion con arreglo a las disposiciones vigentes y positivo el premio de cobranza de las cantidades que suenda e ingresen en el que han de la corporacion

Carabinos accionados por manivela designados a D. Ignacio Monroy Morrell segun-
tante de la autoridad Municipal en el poblado de Joma el cual compró bala broma y fósfo-
ros para su consumo, dando cuenta a esta Alcaldía de todos los recibos referentes a la
misma.

Según en este se acordó en cumplimiento de lo ordenado por la alcaldía de Pogo, en oficio fecha 13 de las corrientes, nombros a D. Juan Bto. Torres Torres, representando de este Ayuntamiento, con el fin de que el día 20 del mes que entra y hora de las once, concurrara a la reunión que para el examen, discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos corrientes y de inversión del partido costero pendiente al D. D. Benito del actual año 1937 y por 1^{ta} comparencia se ha desarrollado en la Casa Comunal, a lo largo la sesión a las once horas firmados los señores Benito de la Cruz y co.

Concupiscence

Henry Collins Pugh June 24. 1864
 1864

Diligencia Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Señores Doctores para poder acordar, no convegiéndose de nuevo por el Sr. D. Moisés para los días siguientes.

Medardo 22 Junio 1939 - Año de la Victoria

St. Michael
Lewingtons Lane.

El Secretario

Yours & I think

Idiomas concurrentes

Thalide

A. Brangulius Verres Momianus

Luteres

A. Juan A. L. L. L.

A. Elise Louis Campes

En **Adreán** a virtuosos de forma de mil o noventa y nueve - **Primer**
de la Victoria. Reunidos en la Casa Comunal los señores Justos y buenos miembros de
margen se expusieron, siendo las diez horas se abrió extraordinaria por invitación
convocada con la anticipación debida, bajo la Presidencia del Sr. **Walden** o **Wan**
Walden **Walden** quien la declaró abierta con lectura del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar los pliegos de condiciones que ha de regir en las subastas para la contratación de la prestación de los servicios municipales sobre pecatos públicos, penas y multas de uso y porte, consumo de carnes y de bebidas espirituosas y alcohólicas, y la ejecución del contrato durante el 2º semestre del año 1937 y año 1940 en la forma que se copia a continuación de este certificado.

Resolución igualmente que con la autorización que concede el artículo 2.º del Reglamento de 12 de Julio de 1924, se anuncia la subasta de refranjería, en la tarde del 13 de Junio próximo, el Extracto del pliego de condiciones relativo a las subastas de que se trata, facultando a la Mesadina para que someta la fecha en que ha de celebrarse el acto, y designar al Licitador Eliseo Oros Correo, para que proceda la subasta, a todas en virtud del Orden Merito, o del Sorteo en primer lugar, luego, a los debidos autos en el Secretario S. Luis Montano Hurtado.

Por lo tanto decidamosse se da cuenta de que en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Sr. Presidente de la Junta Organizadora Provincial de Higiene en fecha 18 de Junio actual, se ha publicado el dicente en el boletín de la referida Sanidad en el día veinte de los corrientes a las diez horas del mismo, habiéndosele ocasionado los gastos de viaje y manutención a la referida capital la cantidad de treinta y cinco pesos.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad que se abonan a dicho Sr. Alcalde los mencionados treinta y cinco pesos del capítulo y artículo del presupuesto. Igualmente se acuerda abonar al Alcalde y Secretaris de la corporación por el vi-
si que tienen libros a Ultramar por los asuntos acordados en sesión de veintidós de Mayo último la cantidad de sesenta y cuatro pesos, cincuenta céntimos.

Cambrin se accorde a nombre al Cortes de Juan Stgo. Suarez Somoza para la re-
cepción de Rellitos del Ramo de Espinasy por el monarca del Tercero enemigo
puesto en exilacion, en cumplimiento de la dispuesto en el decreto de 14 Agosto
1738 y orden de Septiembre 1738 (Relatin Oficial 18 Septiembre 1738).

El mismo día le mandé dar cuenta de la nota que por orden del Sr. D. Quintanilla de la Excm.ª Diputación Provincial al respecto en el acto de la reunión celebrada el día del anterior con el decaído de la reunión que copiado libramente dice así: «Excm.ª Diputación Provincial de Alicante = Junta de reunión - Item 1.º = El Ayuntamiento de ~~Alcalá~~ **Alcalá** debe a la Excm.ª Diputación en el día

de la fecha las cantidades que se expresan a continuación. = Resultas (3) Diciembre 1933
Aportación municipal 4.147,24 = Suma 680,42 = Imprestito 705,64 =
= 5.763,63 = Corriente 1.º Semestre = Aportación municipal 896,22
Suma 85,27 = Imprestito 103,44 = 1.086,75 = Total peritos =
6.850,38 = Illicito 15 junio de 1937 = Año de la Victoria 81.

Igualmente expone, que en dicha reunión se le manifestó verbalmente que para satisfacer la
excesiva cantidad, se concedía a esta Ayuntamiento un plazo de tiempo hasta el 30 del corriente.
Los señores asistentes se han por entera los y dada la situación pecuniaria en que se encuentra el
Municipio de no existir en caja ni siquiera 40 pesetas deuda Nacional y con buenos deseos
de cumplir con la obligación impuesta, acuerdan por unanimidad, se pida con urgencia a
señores fondos por los medios que les sea posible, facultando al Sr. Alcalde, Sr. Evangelino Torres
Blumay, para que solicite de los Bancos y de particulares los préstamos necesarios y que los
requeridos leyes autorizan, con el fin de poder cumplir con las sagradas obligaciones que pesan so-
bre esta Municipalidad.

Quinto cumplido el objeto de la convocatoria de la sesión de la noche, se levantó la sesión a las doce horas, formándose
los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Llover *Alonso* *Alonso* *Pons*



Actas de la sesión de 15 de junio de mil novecientos treinta y nueve:

- Alcalde D. Evangelino Torres Blumay, expone al Consejo bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Evangelino Torres Blumay,
se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de a todos el despacho
ordinario de la correspondencia oficial y veridos del Boletín se dio lectura del acta
de la anterior y fue aprobada por unanimidad.
- Secretario D. Eliseo Torres Campos
D. Rubén Torres Llover

Seguidamente se acordó por unanimidad de los señores presentes comisiones al Sr. Alcalde
y Secretario de esta corporación, para que a lo más tarde con el fin de gestionar asuntos
propios del ayuntamiento, e con la máxima diligencia posible, delegación de la
jefatura de Suplementos, Instituto Provincial de Higiene, Sección de
Higiene y Gobierno Civil, abriendo los gastos de viaje y manutención con cargo
al presupuesto vigente.

El Sr. Presidente hizo presente a los mismos asistentes que era preciso nutrir
momentáneamente de fondos la caja Municipal, hasta que se cobrasen los
del correspondencia en proceso de cobro y como por Decreto de 13 de Junio de
1933, se autoriza a los Ayuntamientos para concertar esta clase de operaciones
con el Banco de Crédito Local, acordando que habiendo visto, que se expresan a continuación
los correspondientes rubros, podría aceptarse el ofrecimiento, y la Comisión



de conformidad a la propuesta del presidente y terminada en cuenta también la que sigue el artículo 5.º del Estatuto Municipal y preceptos concordantes, acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde presidente don Evangelino Serrero Menéndez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento emita y el Ayuntamiento sea por el Sr. Serrero acepte letras de cambio hasta ocho mil quinientas pesetas contra la caja municipal a sesenta días como operaciones de Tesorería para su amortización dentro del referido plazo, pagándose el gasto de las letras y el interés del 6 por 100 anual del capital de compromisos por la amortización de la cuenta y giro basándose en la corporación.

Se levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos firmando las señas, certifica
Evangelino Serrero
Alcalde
José Pons
Secretario

Diligencia se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión correspondiente por falta de Sr. Serrero para poder acordar, no acordándose de nuevo por el Sr. Alcalde hasta dos días después.

Adsubia a 6 Julio 1887. Año de la Victoria.

Alcalde
Evangelino Serrero
El Secretario
José Pons

Señores concurrentes En Adsubia a Trece de Julio de mil novecientos y treinta y nueve.

Año de la Victoria: siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Comunal los Señores vecinos cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Evangelino Serrero Menéndez, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Sr. Alcalde, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Esto continuó se acordó por unanimidad se otorgue al Alcalde y Serrero Pons de la corporación la cantidad de sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos importe de los gastos de viaje y manutención que tienen verificando a Alicante a celebrar los asuntos acordados en acta fecha 29 del natural del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Se da cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobó el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta la fecha. Se levantó la sesión a las once horas, firmando las presuntas, de que certifica.

Evangelino Serrero
Alcalde
José Pons
Secretario

Señores concurrentes
Alcalde
don Evangelino Serrero Menéndez
Serreros
don Elicio Pons Campos
don Bartolomé Serrero Serrero



12
Diligencia = Se hace constar por la presente que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder acordar, no acordándose de nuevo por el Sr. Alcalde para dos días después.



Adsubia 20 Julio 1937 - Año de la Victoria.

El Alcalde

Don Eugenio Torres

El Secretario

José F. Moya

Diligencia = Se hace constar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder acordar, no acordándose de nuevo por el Sr. Alcalde para dos días después.



Adsubia 24 Julio 1937 - Año de la Victoria.

El Alcalde

Don Eugenio Torres

El Secretario

José F. Moya

Señores Concejales

Alcalde

Don Eugenio Torres

Concejales

D. Eusebio Torres

D. Juan Ríos Torres

En Adsubia a treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete. Año de la Victoria: Reunidos en la Casa Consistorial los señores concejales cuyos nombres al pie de la presente, que se reparten, siendo a las ¹⁴ horas, en sesión extraordinaria convocada al efecto en la autolación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Torres. El mismo, quien la declaró abierta con lectura del acta de la anterior que fué aprobada. La propuesta del Sr. Presidente, se acordó nombrar a don Juan Ríos Torres, Delegado de Abstencionistas y tramitar estos de este término reunidos al Sr. Alcalde dicho Señor, presenten en este acto, acepta el cargo conferido, por una, dando cumplimiento bien y fielmente.

Se da cuenta de la liquidación practicada al Signete recaudador, José Luis Chad dando el siguiente resultado. Se ha obtenido por el cobro de las cuotas públicas, desde el 1.º de Mayo a 30 Junio último, inclusive, nueve pesetas; por el de penas y multas de uso obligatorio de igual período de tiempo, quinientas cuarenta y nueve pesetas; por el de consumo de correa por los mismos terminos de los, sesenta y seis pesetas, sesenta céntimos; por el de bebidas espirituosas y alcohólicas, de iguales días, doscientas noventa y una pesetas, treinta y cinco céntimos, formando un total de ochocientos sesenta y cinco pesetas, noventa y cinco céntimos, los cuales en su totalidad se ingresaron en caja y que se abonan al expediente de la Comisaría, ciento cincuenta y tres pesetas, por un jornal de los regidores desde el día 1.º de Mayo al día 30 Junio último, ascendiendo a razón de tres pesetas por día, del Capitulo 18.º de Ingresos totales.

Cambian se acordó se abonen al Excmo. Sr. D. Juan N.º Torres Torres diez y nueve pesetas por día y nueve céntimos que tiene en su poder a esta Municipalidad con el fin de formalizar el préstamo facultado por un cédula a los fondos de la misma del Capítulo 1.º de Ingresos.

Tuc se abonen igualmente al mismo Sr. Juan N.º Torres Torres, ciento veinte pesetas, por sus jornales invertidos a razón de diez pesetas por día como encargado de la recepción del Supl. Moneda puesta en circulación por el enemigo y en cuenta y de los gastos, por los gastos acausados en el viaje que ha verificado a Huesca, con el fin de hacer entrega en la Jucerial del Banco de España de la cantidad de la referida moneda entregada a esta Municipalidad por los supuestos interesados, del Capítulo 1.º de Ingresos.

Iguualmente se acordó se abonen a D. Excmo. Morosini Gallante ochenta y cuatro pesetas importe del Hypotéca Cronológico de la Jucial del Nuevo Estado comprendido desde el 25 de Julio 1936 hasta el 31 Mayo último inclusive del referido Capítulo de Ingresos.

Disputado por orden Ministerial de fecha 1.ª Junio último o conculcado con Instrucciones del R.º del mismo la entrega del papel moneda puesto en circulación por el enemigo en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 24 Agosto 1938 y Orden 5 Septiembre de igual año, han salido de la Caja de los fondos de esta Municipalidad dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas en Billetes del Banco de España, seiscientos cinco pesetas en Certificados Plata y 17 pesetas en Supl. Moneda del Estado, formando en total de tres mil noventa y nueve pesetas, mediante recibo expedido por el receptor encargado que lo presenta.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad que las referidas 3.079 pesetas sean dadas de baja en la correspondiente cuenta de Caja, y que en lo sucesivo no figure mas existencia que la cantidad de veinte y cinco pesetas, Moneda Nacional y que se archiven dichos recibos. Cambian presenta el list. Recptos. convencionales un recibo importe mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas que existían en poder del Cajero de la Delegación de H.º de este pueblo durante la dominación del Gobierno rojo y otros recibos de dos mil novecientos veintinueve pesetas de certificados Plata que obraban en poder del Sr. D.º de saliente José Manuel Ruiz, como cobrantes de la comunidad del vecindario para pago de refugiados. Enterados los Se-



13
seores anteautes acordaron por unanimidad y en los mientados reales
documentos a un archivo a los efectos que sean procedentes en justicia.
Y no teniendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion a las diez
y siete horas firmas de los Señores presentes, de que certifico.

Don Eugenio Corra

Don Pons

Don J. P. Gueja

Señores concurrentes

Alcalde

Don Eugenio Corra

Regidores

Don Pons

Don J. P. Gueja

En Adsubia a tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve años de la
Historia: siendo las veinte horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores y señores
cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio
Corra y se abrió la sesion que tiene el carácter de ordinaria y del
que se atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y orden del
Boletín se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

En vista de haberse verificado las dos subastas de cada una de las arriendos de las or-
bitas de puertos públicos, consumo de carnes y de bebidas espirituales y alcoholicas
por el 2.º semestre corriente y año 1.º de 1900, comunicadas en el acta de fecha 23 de
Junio los dias 5 y 8 de Julio últimos y habiendo resultado negativos por falta de
licitadores y con el fin de aprovechar los ingresos de tales orbitas los señores con-
curren por unanimidad nombrar a Don Alfredo Calvo Campes, agente encargado
de este Ayuntamiento para la cobranza de dichas orbitas y con la obliga-
cion de que las cantidades que recaude los ingresara en arcas municipales cuando
lo ordene el Sr. Alcalde y sin exceder del plazo de tres meses hallandose presente
al expirado Alfredo Calvo Campes se compromete en dos millones de pesetas en
giro gratuitamente.

El Sr. Alcalde expuso a los señores que el Médico Don José Ferrandón
Chacón, nombrado interinamente titular e Inspector Municipal de este Mu-
nicipio en acuerdo de fecha 30 de Octubre de 1786 y con el sueldo o cantidad
de 25000 pesetas que le corresponde percibir anualmente por todos los servicios
que presta a las personas incluidas en la lista de pobres para los efectos benéficos
sanitarios, continúa ejerciendo el cargo y se estaba en el caso de confirmarse
nuevo en el expresado cargo de Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad
a Don José Ferrandón Chacón, con el mismo sueldo o cantidad de dos mil quinien-
tas pesetas anuales a percibir por los honorarios que se le han de abonar
con posterioridad a la fecha de la liberación del distrito.

Los Señores anteautes por unanimidad, confirmaron en el mencionado nombramiento
y reconocimiento de honorarios a razón de dos mil quinientas pesetas anuales.



les a percibir por los conceptos indicados anteriormente y con posterioridad al día de la liberación dicha, cuyos derechos se corran abonados con la preferencia establecida por los leyes vigentes.

Después el referido Don José Jordán de Chacón aceptó el acuerdo prometiendo desempeñar el cargo con el celo y actividad que requiere. Igualmente acordaron por unanimidad declarar la validez de la subasta a que este expediente se refiere y adjudicar definitivamente el remate a Don José Louis Louis, como único postor. El mencionado D. José Louis Louis, es persona de bastante solvencia y de honorables intachable y por lo tanto se le releva de constituir fianza definitiva para responder de la cantidad de cuatro mil cincuenta y dos pesos del importe del arriendo del 2º. Soneto del actual año 1937 y año 1940.

Se levantó la sesión a veintidós horas, firmando todos los presentes de que yo el Secretario certifico.

Don Angelino Torres

J. P. Oración

José M. Hurtado

Señores concurridos

Don Angelino Torres

Don José Louis Louis

Don José Louis Louis

Don José Louis Louis

En Adsubia a diez del mes de agosto de mil novecientos treinta y cinco. Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial los señores que al margen se expresan integrantes de la totalidad de los que componen la Comisión Gestora Administrativa Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angelino Torres, quien la declaró abierta con la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada, con asistencia del mismo Secretario y siendo las veinte horas.

El Sr. Alcalde expuso a los demás señores reunidos que había observado múltiples anomalías en la contabilidad municipal y movimiento de fondos francamente ilegales imputables a los señores que luego dirán miembros de partidos integrantes del municipio y por ende frente popular y que proponía en consecuencia a fondo de la situación con objeto de deducir las responsabilidades a que hubiere lugar. A continuación manifestó: Que existían en la Caja Municipal seis recibos emitidos por Vicente Louis Monsonís de fecha 6 febrero 1932 el primero, 7 octubre 1932 el segundo; 28 febrero 1933 el tercero, 4 junio 1933 el cuarto, 20 julio 1933 el quinto y 2 de octubre de 1933, importando la cantidad de oca-

Pro mil setecientos setenta y cuatro pesos, cincuenta y ocho centimos que resta de caja a justificar, abusando de calidad de Alcalde y que aún no ha justificado; que dicho Señor ha prohibido por la venta de nichos la cantidad de trescientos cincuenta pesos.

Que así mismo existe en arcas municipales los libramientos sin intervenir por medio de los cuales José Monsonís Sols y también abusando y porvaliéndose de su calidad de Alcalde había cobrado mil cuatrocientos pesos: que este mismo Alcalde había prohibido del Recaudador de arbitrios Municipales extendiendo recibos particulares en una ocasión cuatrocientos cincuenta pesos y en otra, cuatrocientos, en total ochocientos cincuenta pesos sin que haya verificado el ingreso correspondiente a pesar de ser producto de la recaudación del año 1931 y 1932.

Que don Estanislao Torres Carrasco adeuda al Ayuntamiento la cantidad de cien pesos por el arriendo del arbitrio Municipal sobre habidos espirituales y alecholicos del 1.º trimestre del año 1932 y que finalmente José Sols Sols adeuda al Ayuntamiento la cantidad de setenta y cinco pesos del arriendo de cobidos espirituales del año 1931.

Que las porciones y vicios de actuaciones anteriormente expuestas habían dejado aguilanada y maltrecha la vida económica de la Corporación y acabo proponiendo que previo requerimiento a los deudores por sus respectivos síndicos en un caso de oportuno y expediente administrativo. Después de amplia deliberación y estudio metódico de antecedentes que fueron puestos sobre la mesa por el Secretario, entre los que figuran el acta de once de Junio y ocho de Septiembre de 1935, el pliego de carga que formuló el Señor Delegado Subordinado en acta de fecha cuatro de Septiembre de 1935 y lo ordenado por el Señor Subordinado Civil para que el tanto de culpa a los tribunales quedó acordado por unanimidad que a fin de las presentes horas históricas plenas de realidad vivas y radiantes, con luz de justicia en su pleno significado categorico, en donde el recuerdo, la justicia, el orden y la habilidad legal han sido abatidos de una manera definitiva, exigir por el procedimiento mas rápido el ingreso en caja de las cantidades de fraudadas, formulando en su vista las siguientes responsabilidades.

Recibe don Monsonís. Por seis recibos existentes en caja suscritos por el mismo y sin la justificación y el libramiento correspondiente, cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos, cincuenta y ocho centimos.

Por la cuenta de nichos que cobro y no ingresa en caja la cantidad de Pes-
cientos en cuenta por el.

Fue Don Antonio Sael. Por el importe de los libramientos sin in-
tervenir y sin justificación que percibí indebidamente de caja
mil cuatrocientas pesetas.

Por el necesario que le entregó el recaudador Don Simón Comas Sor-
rando a cuenta de lo recaudado de solitarios municipales y que no in-
gresó en caja cuatrocientas ochenta pesetas y por otra entrega de
idem idem idem idem idem cuatrocientas pesetas.

El don Estanislao Pérez Comas (por lo que abunda del arriendo del
4.º trimestre de 1931, de bebidas espirituosas y alcohólicas
cien pesetas.

El don José Sael. Por lo que abunda del arriendo de bebidas
espirituosas y alcohólicas del año 1931, setenta y cinco pesetas.

Fue a Fodol el día se les requiera por separado para que en el plazo
del tercer día a partir del siguiente de la notificación del arrendo,
ingresen en caja las cantidades que se les ha imputado, bajo opor-
tunamiento, de que de no efectuarse, se procederá contra los mismos
por la vía de apremio, en perjuicio de las cuentas al Excmo Señor
Voluntades Civil de la negativa al abono del descubrimiento y de pasar
ante los Tribunales Nacionales con facultad para exigir respon-
sabilidades al Fante de culpa criminal costoso condiciante.

También se acordó por unanimidad que desde el día trece del actual
mes los guardas de campo Bautista Luis Comas y Miguel Hernández Al-
márgen prestarán el servicio diario durante la época en que se re-
unen los consejos provinciales de recolección, percibiendo cada uno
el jornal acordado de cinco pesetas diarios.

Finalmente se acordó se abonen a Don Bautista Comas Comas
pesetas por el viaje que tiene hecho a Segura en representación del Excmo
ministro en el fin de votar el presupuesto de tribuciones judiciales para
los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del corriente año del capítulo y artículo del
presupuesto.

Por el mismo Don Manuel de la cuenta del viaje oficial hecho a Alicante
por el Secretario de la Corporación llamado por el Don Comisario Interino
de la Administración Local Obligatoria a favor del Estado en virtud de telegrama
ma fecha 5 del actual recibido en Segura y transcrita a esta localidad, abonán-
dole por los gastos de viaje y manutención treinta y cinco pesetas del ca-



Señores concurrentes
Alcalde

D. Evangelina Torres Mommig

Señores

D. Diego S. del Campo

D. Juan B. de Torres Torres

15
pítulo y artículo correspondiente del presupuesto siguiente
de frente la sesión a los señores Jueces firmando los dichos presentes, de que certifique.

Donceplino Torres

Alonso Poma

Juan B. de Torres

Donceplino Torres

Con Adsubia a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. En la Victoria siendo las veinte horas se reunió en la sala Comisoria a los señores Jueces al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Evangelina Torres Mommig en obsequio la sesión que tiene el carácter de ordinaria y la mesa de atender el despacho ordinario de la causa y rendición oficial y orden del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se ha cuenta de los gastos ocasionados en la representación del alumbrado público por el material eléctrico suministrado por General Directo de la, durante el día y 3^{er} trimestre del corriente año, respectivamente veinte y siete reales por cada diez y seis céntimos. Los señores concurrentes acordaron por unanimidad que se abone a dicho General Directo la suma de 123⁶⁰ por cada del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Combinó se acordó que las cincuenta y siete reales acordados por el exterior del cual y municipal en el pueblo de Jorquera desde el 1^o de Mayo al 3^o de Junio del término de ingreso en caja en el capítulo correspondiente.

Se levanta la sesión firmando los dichos presentes, de que certifique.

Donceplino Torres

Alonso Poma

Juan B. de Torres



Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores Jueces para poder acordar no acordándose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes.

Adsubia 11 Agosto de 1939 - Villa de la Victoria.

El Alcalde

Donceplino Torres

El Secretario

Juan B. de Torres

Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores Jueces para poder acordar no acordándose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes.

Adsubia 31 Agosto de 1939 - Villa de la Victoria.

El Alcalde

Donceplino Torres

El Secretario

Juan B. de Torres



ConcurrentesHealde

D. Evangelino Torres Almonay

Torres

D. Eliseo José Campes

D. Juan Bte. Torres Escob

D. Gerardo José Almonay

En Asuño a siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve: Fines de la Victoria: siendo las veinte horas se reunieron en la Sala Comunal los señores healdes cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Healde Don Evangelino Torres Almonay, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho de la correspondencia oficial y otras cosas del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Healde da cuenta que como consecuencia de nuevos liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento y de los comprobantes y justificaciones presentados por D. José Housonid Sout y D. Vicente Sout Housonid la corporación se ve en el trance de practicar una nueva liquidación que reajuste y convierta de una manera definitiva el alcance y responsabilidad que la gestión por cuenta de dichos señores irrogara al Municipio que en la forma anterior a tener su exacta valoración.

Sr. Housonid Sout, Debe: Por el importe de dos libramientos sin intervenir y sin justificación que por vía indebida se enaja 1800 pts
Por el numerario que le entrega el recaudador Simón y Simón Ferrando, a cuenta de los recaudados de arbitrios municipales y que no ingresa en caja 450 pts

Por otra entrega de Idem Idem Idem 400 pts
Por los intereses de las cantidades que ha retenido de forma indebida de la caja Municipal destinándolos a usos particulares mientras que el Ayuntamiento cuando se declaraba poco menos que en bancarota y era oprimido y tenía que satisfacer unas costas que la buena marcha o gestión hubieran impedido y por los gastos judiciales y extrajudiciales que en refuta labor y en reconocida incompetencia y falta de ocupados han ocasionado 17755

Por los gastos, costas, y gastos satisfechos por el Ayuntamiento y los perjuicios irrogados según la expresión anterior 110545

Importa pues las responsabilidades de este Señor 3.555'00

Se le toma en cuenta y se deduce de la responsabilidad dicha, la cantidad de justiprecio valor de la Pralita de la corona 1305'00
No procede la admisión de ningún justipreciante mas, por no ajustarse a la verdad y a las formas legales establecidas.

Cota liquidada a satisfacer por este Señor 2.250'00

D. Vicente Sout Housonid por seis recibos en caja suscritos por el mismo sin justificación y sin el libramiento correspondiente

CONSEJO MUNICIPAL
1864

dicte

por la venta de nichos que poseía y no ingreso en esta Municipalidad de \$500.
por los mitones, costales, gastos, apremios que el Ayuntamiento ha tenido
que satisfacer mientras se destinaba sus fondos por este municipio en es-
trónculos a sus negocios e intereses particulares, mientras el Ayuntamiento
decaía y se hallaba al borde de su ruina económica P. 15.27.28
No quita el Ayuntamiento ningún oficio proselitista, ni sus actos son medidos
por la pasión y la persecución política, sino que ofrece en todos casos
para la justificación, siendo, siendo consecuencia de lo expuesto y de los com-
probantes presentados por el Viente Louis Mondouin, que el Ayuntamiento
acuerda como bien pagados y como gastos efectuados por el mismo en hom-
picio del vecindario, la cantidad de 1550 pesos que se le deducen del
liquido de responsabilidad de 6,741'80 y pesos. Siendo su respon-
sabilidad definitiva de 5,171'30 pesos.

No se toman en cuenta los restantes justificantes por no ajustarse a la ver-
dad y a las formas legales establecidas.

Definitivamente pues, practicada la liquidación de los Señores que anteceden
la Corporación acuerda la anulación completa de los créditos que se le reco-
nocieron en los sesiones del día 8 y 19 de Noviembre de 1932, ya que fue un acto
de sorpresa en que la buena fe del Ayuntamiento fue asaltada por las de-
ces de autos de que atendíamos a sus fines privativos que a los intereses públicos
que a todos ellos se les requiera por separado para que en pleno de cuatro días
a partir del siguiente de la notificación del acuerdo ingresen en caja los canti-
dades que se les ha imputado bajo apremio de que de no verificarlo se
procederá contra los mismos por la vía de apremio sin perjuicio de dar cues-
ta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la negativa al abono del desembolso y de
pasar ante los Tribunales Nacionales con facultad para exigir responsabilidades
al tanto de culpar criminal correspondiente.

Por otra necesidad que se observa en el Ayuntamiento por los hechos ocurridos
debido a la mala administración de José Mondouin Louis y Viente Louis
Mondouin, durante su administración en el Ayuntamiento, de estar acordado
en cuanto a su desenvolvimiento jurídico, se acuerda ratificar el ac-
ta de la sesión celebrada el día 27 de Setiembre de 1932, obrante al folio 46, en la
que se nombra Defensor de esta Municipalidad a don Rafael Estrella y Gual, el
que desempeñará la Defensoría Jurídica y percibirá los honorarios que en su
día acuerde la Corporación Municipal, asignándose en el Capítulo 1.º
artículo 5.º correspondiente por su oficio.

Se ha cuenta del oficio del Sr. Jefe de la Comisión Provincial de Sanidad al Excmo. Sr. Intendente de Mérida de fecha 14 de Agosto último que dice: En el repartimiento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital para cubrir a los gastos de población menaje y material de oficina de Comisión en el presente año 1937, formulado de conformidad a la dispuesto en el artículo 13 de la orden de 15 de Abril del corriente año y Circular número 8 del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, ha correspondido a este Municipio la cantidad de \$ 60 pesos, más que han de abonar a la mayor brevedad en la Depositoria Municipal de Mérida, dándose cuenta de haber efectuado el ingreso del día sumido asimismo por unanimidad se abona dichos pesos.

Combin se acordó se remitir a la Alcaldía de Nicoté 100 pesos para que han correspondido a este Ayuntamiento en el reparto de los 2.000 pesos con que debemos contribuir a los gastos de la "Exposición de la Victoria" con el fin de ofrecerla al caudillo firmes, según opina la mencionada Alcaldía fecha 30 Agosto de 1930 pesos de donaron con cargo al capitula de imprentas.

Con objeto de recomponer la contabilidad con el acuchado que fue de este Ayuntamiento 500 Comas, al que los herederos viejas inculcaban sus documentos y archivo en el que figuraban talones y cargos de esta Municipalidad, se acuerda publicar un bando para que los vecinos y hacendados presenten justificantes de haber satisfecho sus cuotas correspondientes a los años 1730, 1731 y 1732.

También se acordó por unanimidad manobrar con licencia de apremio y de ejecución con embargo y venta de bienes inmuebles según los casos a don Alfredo Bolufo y otros para que proceda contra D. Estanislao Lora. Caso, D. Vicente del Monarca y otros que sean declarados por el concepto de responsabilidad según las certificaciones de actos que formen cabecera del expediente de apremio y descupción los procedimientos con arreglo al Estatuto de recaudación aprobado por H. D. de 18 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones vigentes y porción por su cometido los recargos y costas que le correspondan con arreglo a la misma ley ante la suma a las venidas horas, firmando los D. D. presentes, testigos y el Jefe de la oficina.

Frederick H. Miller
Grandville, Iowa



Señores concurrentes

Madole

B. Longshins Seven Morning

267000

S. Eliseo Pons Campes

S. Bernardino Santa Monica

En Adsubia a catorce de Septiembre de mil novecientos y once. Año de la
tercera: Se da la presente para su cumplimiento en la Sala Capitular del Sr. Don Carlos en virtud de una
que se expone bajo la presidencia del Sr. Donde D. Eugenio Posse y Montenegro a fin de la sesión
que tiene el carácter de ordinaria, y que se han tratado el expediente de la compra por la misma o fiscal
y ordenes del Realón se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.
De la cuenta de los calores y subidos expedidos durante los meses de Junio, Julio y Agosto
últimos importantes 227'50 pesos, deduciendo 25 ptes por los impuestos correspondientes por
ella y 15'30 pesos por los trabajos de expedición que han 189'20 que se han de inge-
nar en el Gobierno civil de Subia.

El cambio se acordó por unanimidad comisionar al Secretario de la Corporación para que vaya a Elliciente a fin de liquidar y abonar el importe de los salos conductos de los masas de ferria, Julio y Rogato últimos y gestionar asuntos propios del Municipio con la Maestranza Comunal Sanitara, Representación Provincial etc, abonandosele treinta y siete pesos por los gastos de viaje y manutención del Capitulo y este se comisiona al Sr. Jefe de la Maestranza.

Se ha recibido dirigido a este Ilustre Colegio del Jefe Provincial de Sanidad, un oficio de fecha 1 del actual y preciso de que en uso de las facultades conferidas a dicha Intendencia por D. M. de 24 de Enero de 1836, ha tenido a bien nombrar a D. José Fernandez Chacón, Medico de Sanidad de San Juan y domiciliado en esta villa, interino de la plaza vacante en este Hospital y a propuesta del Colegio Oficial de Medicos de esta provincia, que deteriora la D. M. de 12 de Julio y 29, cuyo plazo se rempuera en el expuesto carácter con la obligación de residir en la misma, hasta tanto faga lugar en provincia o propiedad y con dichos aperiodic durante el tiempo que la duracion, el sueldo correspondiente a 1^a categoría que tiene asignada esta clasificación vigente, con sujeción a la Base 18 de la Ley de Coordinación de los Servicios Sanitarios de 11 de Julio de 1834 y un orden del Excmo. General del Estado de 29 de Noviembre del 1834, debiendo tomar posesión del cargo en término de cinco dias a partir de la fecha de este nombramiento ante el S. S. de la Junta Administrativa de la Hancoomidad del Municipio de esta provincia. Los reunidos acuerdan que sea en tal caso.

*Silvaute la serien n'esi nomina hese fiamante let S^d. qua sohen te que certe
Cecypheline Lene. Niline Pour.*

Scaphylinus *lunus*

Adeline Pang

John H. Mack

Guaranteed Fresh

Senhores concorrentes

Mealde

A. Douglasii Linn. Moench

En Asubia a las once de la mañana de mil noventa y cinco y una. En la historia de las veinte horas de occurrencia en la Sala Capitales los señores nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dr. Angelino Barrios.

Actores
 D. Eliseo Bous Campos
 D. Bernardino Bous Moya



Manifiesto se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de haber
 el despacho ordinario de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín se dio lectura
 al acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad se abona al Capitán de Ingenieros
 al Sr. Joaquín Bous Bous de diez y ocho pesetas como soldado Caballero de Mérito de
 que le corresponden por sus hijos que murieron desde el 13 al 17 de los corrientes se-
 gún oficio del Vocal de Honor de la Comisión Inspectora Provincial de Mu-
 tilados de Guerra por la Batalla de Alhucemas de fecha 13 de los corrientes
 se levanta la sesión a las once y media hora firmados los señores

Excmo. Sr. D. Eliseo Bous

Excmo. Sr. D. Bernardino Bous

Señores concurrentes
Alcalde
 D. Joaquín Bous Moya
Actores
 D. Eliseo Bous Campos
 D. Bernardino Bous Moya

En Adsubia a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta
 y nueve. Sr. D. la Victoria. Reunidos en la Sala Capitular los señores
 concejales al morning se expusieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Joaquín Bous Moya se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria
 y después de haber el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del
 Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por una-
 nimitad.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado y que copia-
 do libremente dice:-

«Vicente Bous Monsonis de 55 años de edad, casado, labra-
 dor natural y vecino de Adsubia, con el fin de proceder a la
 revisión y examen del presupuesto relativo a la construcción
 de la fuente pública en el año mil novecientos treinta y tres, es
 por lo que solicita se consiga a los elementos que componen
 el Ayuntamiento en aquel período, para que en unión de los
 hoy componentes del mismo se acuerde en el día y hora que sea
 mas oportuna a los fines expresados, así como practicar la infor-
 mación testimonial de los individuos Bautista Louis Mulet, Borracho
 Canch Moya y Manuel Reina Jorrucho que son los que lle-
 varon a efecto las obras en la construcción de la referida fuente. Dios
 guarde a V. muchos años = Adsubia 24 Septiembre 1939. Sr.
 D. la Victoria = Vicente Bous = Presidencia = Sr. Alcalde Presidente de
 la Comisión Gestora Municipal de Adsubia 77.

Los señores concurrentes acuerdan por unanimidad desestimar la proposición
 formulada por no ajustarse a los preceptos en vigor en cuanto a tener

de a la reunión y ratificación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1939, el 1.º y 2.º Semestre y cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiendo llenado las demás formalidades legales debidas públicamente la sesión por el Honorable Ayuntamiento, por el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a las lecturas integra y por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Puestos	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1.º	Obligaciones generales	5.060	34
2.º	Representación municipal	925	"
3.º	Vigilancia y seguridad	63	75
4.º	Salida urbana y rural	3.281	50
5.º	Recaudación	587	50
6.º	Personal y material de oficinas	2.724	50
7.º	Salubridad e Higiene	1.365	62
8.º	Beneficencia	3.325	50
9.º	Asistencia social	546	50
10.º	Instrucción pública	1.487	52
11.º	Obras públicas	218	75
12.º	Montes	"	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	1.600	"
14.º	Servicios municipalizados	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupación fortiosa del Municipio	743	05
18.º	Imprecintos	1.426	01
19.º	Resultos	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>23.558</u>	<u>54</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1.º	Ventas	50	04
2.º	Apropiamientos de bienes comunales	637	50
3.º	Subvenciones	"	"
<u>Suma y sigue</u>		<u>687</u>	<u>54</u>

Capítulos	Conceptos	Comparación	
		Costos	Ch.
	<u>Guma anterior:</u>	684	54
4°	Servicios municipalizados	450	"
5°	Costosales y extraordinarios	447	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	8.553	74
9°	Cuotas, reparto, y participaciones en tributos nacionales	1.166	74
10°	Imposición municipal	12.146	81
11°	Multas	106	25
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Apropiación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	23.558	54
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	23.558	54
	Idem los Ingresos idem idem	23.558	54

El mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesión siendo las veintidós horas extendiéndose la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes, se que por el Secretario certifique.

El Sr. Don Pascual Casar

Don Ruperto Torro

Don J. M. M.



En J. Aduela a once de Octubre de mil novecientos veinticuatro: Año de la Victoria: Se celebró las veinte horas se reunieron en la Sala de sesiones los Sres. que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Torro, Municipal, se dio la sesión que tiene el carácter de ordinario y después de oír el despacho de la correspondencia se procedió a leer el acta de la sesión anterior y se aprobó por unanimidad.

Don Ruperto Torro

Don J. M. M.

Don J. M. M.

Se da cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad municipal hasta la fecha. El Sr. Presidente da cuenta de que el ayuntamiento tiene a celebrarse los fiestas de costumbre de este pueblo en los días 15, 16, 17 y 18 del actual, dedicadas a la Virgen del Rosario; de la de los desamparados, Santo Cristo del Milagro y Virgen de la Divina Piedad en la que asistirá a las fiestas la Banda de Música de la Villa de Orbe, abonándosele de los capitales y artículos correspondientes por su actuación, ochocientos diez y seis pesetas veinte céntimos y por el importe de los vehículos que transporten el personal e instrumentos de la misma Banda ciento cincuenta y los gastos y demás cantidades que se gasten en sumos en estos etc etc.

También se acordó se abone a D. Joaquín Torres Eroles ciento cinco pesetas según oficio de la Comisaría Inspectora Provincial de Matriculas de Guerra fecha de del actual correspondientes a las vueltas de Julio, Agosto y Septiembre últimos del capítulo 18º artículo único del presupuesto.

Seguientemente se acordó se abone a D. Vicente Torres Torres quinientos que tal no cuenta celebradas en el día que tiene hecho a Valencia con el fin de gestionar el paralelo de la campaña de este pueblo que se llevaron los bandos rojos durante su dominación del capítulo y artículo correspondiente.

También se acordó comisionar al Secretario de esta corporación para que en representación de la misma comparezca a dopo con el fin de votar el presupuesto por las actitudes a los gastos del Juzgado militar.

Se levanta la sesión a las quince horas firmando los concurrentes, de que certifica

Caranguilio Torres *Alcalde* *Secretario*

Señores concurrentes

En **Adsubia** a doce de octubre de mil novecientos veinte y nueve. En la Victoria donde las veinte horas se reunieron en la Sala de sesiones los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caranguilio Torres Almona, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y otros del Bolatín, se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguientemente se acordó por unanimidad se abone a D. Joaquín Torres Eroles ochenta y una pesetas como Caballero Matriculado de Guerra correspondiente a 27 días 7 del mes de Septiembre último y lo del que cursa según oficio del jefe de la Comisaría Inspectora Provincial de Matriculas de Guerra de fecha de del actual, del capítulo de Gastos vitales.

Se levanta la sesión a las veinte y una horas firmando los concurrentes de que certifica.

Caranguilio Torres *Alcalde* *Secretario*



Alcalde
Caranguilio Torres Almona
Concejales
D. Eliseo Lora Campos
D. Caranguilio Torres Almona



Diligencia



Se hace constar la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido número suficiente de señores vecinos para poder acordar, no concurriéndose la mayoría por el día de fiesta, por lo que se suspende.

Adsubia 17 Octubre de 1937. Señor de la Victoria

El Alcalde

Carmona Gil

El Secretario

Jose P. Moya

Señores concurrentes

Alcalde

D. Evangelino Torres Blázquez

Consejeros

D. Eliseo Soria Campos

D. Bernardino Torres Blázquez

En ~~Adsubia~~ a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Sesión de la Victoria siendo las veinte horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concurrentes cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Evangelino Torres Blázquez, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y orden del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad. Por la Presidencia se da cuenta del fallecimiento del señor de la Comisión de este Ayuntamiento D. Anastasio Torres Torres (R. E. S. D.) ocurrido el día veintidós del actual. Los señores presentes se conmueven y se levantan en el alma la pérdida de un compañero bueno y apreciado como lo era el finado señor Torres, acordando por unanimidad se comunica al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia esta vacante proponiéndole a la vez para cubrirlo a don Salvador Torres Torres hermano del fallecido, persona de prestigio, muy afecto al Gobierno Provincial, a la misma (Indicadora) y de la completa confianza del vecindario.

También expone el mismo señor Alcalde que la petición hecha al señor Jefe del Servicio Agronómico Nacional de Madrid de algunos semillas por conducto de esta Alcaldía, solicitando ciaruro para su irrigación sus campos, y siendo así que la cantidad de dicho líquido concedida por la respectiva autoridad radica en esta Municipalidad, y publicado el oportuno bando público, haciendo saber que los mismos solicitantes se peticionaron a efectos de mencionado ciaruro, y no habiéndolo recibido, bien porque tengan hecha la petición o porque no concurran sus intereses obtenerlo, los señores asistentes acuerdan por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que venda el repetido ciaruro a quien tenga por conveniente, con el fin de conseguir el importe de los cantidades gastados en la compra.

Habiendo pasado José Ramón Torres Campos se le da baja de este Ayuntamiento por haberse fijado en Audia, se acuerda acceder a la solicitud. No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas.



horas, firmando los presentes de que yo el Secretario certifico.

Angelino Torner

Eliseo Pons

José F. Pons

Deliberación

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido número suficiente de señores electores para poder acordar, no concurriéndose de nuevo por el día de Mañana, para dos días después.

Adsubia

20 Noviembre 1937. - Año de la Victoria

El Alcalde

El Secretario

Angelino Torner

José F. Pons

Señores concurrentes

En Adsubia a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Año de la Victoria.

Alcalde

Don Angelino Torner

Electores

1. *Eliseo Pons Camps*

2. *Don Angelino Torner*

Exposición bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angelino Torner Monzó, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria, después de haberse el despacho ordinario de la comisión, por donde se dio a conocer al Sr. Alcalde la lectura del acta de la anterior y fue acordado lo siguiente: que el Sr. Alcalde debe acordar los medios de dar a conocer a los vecinos de este Municipio para el presente año 1940, los trabajos de los señores electores acordados por unanimidad que de los exacciones municipales, impuestos, derechos, tasas y arbitrios concedidos por los señores regidores son los siguientes a utilizar. — El gravamen sobre huertos y parcelas de los caminos y carreteras; impuestos públicos, tasas y multas de uso obligatorio, tabacos y spirituales y alcoholicas, como fresas y a la leche; el de quinientos, el de diez de cada valor en la vía pública; el de veinte de cada valor en el comercio municipal; el de diez de cada valor en el comercio municipal; la imposición sobre circulación, rodaje y en la vía de carreteras, tasa sobre los perros y perras y perrillos, de 10 pesetas por los animales personales; el de 25 por 100 de valor municipal sobre la contribución industrial y de comercio; el de 30 por 100 sobre el impuesto de Gas y electricidad; el de 10 por 100 sobre el Estado del 10 por 100 del impuesto de los valores de la contribución urbana y del 20 por 100 de los valores de la contribución industrial y el de 10 por 100 del impuesto general de utilidades ya dada de los dones excepcionales, impuestos y arbitrios no son obligatorios en este Municipio, unos por no existir en esta localidad y otros por no ser ellos obligatorios a la misma tasa en su propia villa, por tanto no siendo muchos de ellos obligatorios a la misma tasa como medios de ingresos por ser ellos completamente nulos sus condempnados.

También se acordó por unanimidad acordar a Don Rafael Molina Igual de las cincuenta pesetas por sus honorarios como asesor jurídico de este Ayuntamiento correspondiente al acta, segundo semestre, del capítulo 1º, artículo 5º del

vigente por presupuesto y año mil novecientos treinta y nueve. 21
 Esto continuo se dio cuenta del reparto de la ordenanza verbal, por la forma de las pautas
 del derecho sobre desagüe de canchales en la vía pública y terrenos del común de
 vecinos; de balcones y tejidos, de singularista y metraje sobre terreno de porcel del
 año 1935 y 1^{er} Semestre de 1936. Los señores concurrentes después de examinar con
 la necesaria detención los documentos mencionados y encontrados los arreglados a la
 ley, acordaron por unanimidad prestarles aprobación y que se anuncie al público
 para oír reclamaciones.

Don Manuel

Seguidamente y en cumplimiento de la Real Orden Circular del Ministerio de la Go-
 bernación de 20 de Enero de 1916, se acordó fijar en siete puntos el jornal me-
 dio de un bracero en la localidad y que de este acuerdo se da cuenta a la Junta
 de clasificación y teorización de la provincia.

Esto continuo se acordó por unanimidad nombrar a Don Blas Suarez Dominguez
 Agente Ejecutivo para el cobro del descubiertos a favor del Ayuntamiento
 de cinco mil ciento noventa y una pesetas ochenta y cinco, del que es res-
 ponsable directo según el apartado 6.º del artículo 9.º del Estatuto de Becan-
 daria Don Vicente Sosa Macdonis con los distos de siete puntos en cuenta cada
 6.º Continúa se acordó se abonen a Don Jacinto Sosa Macdonis el importe de la
 obra por la obra y como bonificación de 25 días como quincena de trabajo según
 ordena el Sr. Delegado Provincial de la Comisión Ejecutora de Estudios de Guerra
 en oficio fechado 28 Octubre y 9 Noviembre del anterior año, del capítulo 15.º ar-
 tículo 1.º del vigente presupuesto.

Igualmente se acordó por unanimidad nombrar a Don Antonio Nieto Carulla,
 para que en representación de este Ayuntamiento asista a la reunión que tendrá lugar
 en la sala de sesiones de la Comisaría de Fomento el día veinticinco del mes ac-
 tual y hora de las once de la mañana con el fin de examinar discutir y aprobar
 el presupuesto de ingresos y gastos cascatados y la justificación de este partido cor-
 respondiente al año 1940.

Se levanta la sesión a las once y diez horas formando los Sres. presidentes la que certifico

Don Jacinto Sosa Macdonis

Don Blas Suarez Dominguez

Don Vicente Sosa Macdonis

Don Manuel

Señores concurrentes

En **Adsubia** a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y
 nueve. Por la Victoria de los veinte horas se comienza en la sala capitular
 los Señores Sres. Sosa Macdonis al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Braulio Sosa Macdonis y de la sesión que tiene el carácter de ordinaria
 y después de estudio del despacho ordinario de la correspondencia oficial y ordenes

Alcalde

Don Jacinto Sosa Macdonis

Estados

Don Blas Suarez Dominguez



D. Benjamín Serrero Almona

del Boletín, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se acordó por unanimidad se abonen a D. Andrés Serrero Somocho doscientos pesos que tiene anticipados al Municipio según acuerdo de 29 de junio último mas cuatro pesos sesenta céntimos importe del interés al 6 % anual de dicha cantidad del capítulo 18.º del vigente presupuesto. También se acordó se abonen a varios la cantidad de veinte pesos por limpieza de las calles de la población y por reparación de las mismas, por arrendamiento y por reparación de los puentes y cañerías y otras cosas como a dos de cada una o sea por principales vicinales y vicinarias, ciento una veinte y dos pesos total al tal del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Igualmente se acordó por unanimidad se abonen a D. Francisco Cuzco de la Peña diez y ocho pesos de importe de mil certificados por vacunación contra la viruela y el tifus que ha suministrado a este Ayuntamiento en el corriente año del capítulo 18.º del presupuesto vigente.

También se acordó por unanimidad se abonen al Sr. Healds diez y siete pesos cincuenta céntimos importe de la tela y sololima para la Bandera Nacional del Ayuntamiento que tiene anticipado al mismo, del capítulo de impuestos del vigente presupuesto.

Igualmente se acordó por unanimidad se abonan a varios cuantitativos pesos ochenta céntimos por reparación y blanqueo de la Sala Capitular del capítulo y artículo correspondiente del referido presupuesto de levante la sesión a las veinte y cuatro horas firmando los Sres. presentes, de que certifica

Benjamín Serrero

Adolfo Pardo

José B. Alvarado

Benjamín Serrero

Señores concurrentes

Healds

D. Benjamín Serrero Almona

Benjamín

D. Eliseo Pardo Campos

D. Benjamín Serrero Almona

En Adsubia a cuarenta y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete a las veinte y cuatro horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. señores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Healds Benjamín Serrero Almona abrió la sesión que tuvo el carácter de ordinaria y después de atender a despacho ordinario de la correspondencia oficial y privada del Boletín se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Esto continuó se acordó por unanimidad se abonan a Natural Cuzco de la Peña diez y siete pesos noventa céntimos, importe de cinco pavillos que tiene suministrados a este Municipio para el alumbrado público y a la Sala Capitular doce pesos al 2.º Puesto del actual año del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.



Continúa se acordó se abonen a Juan Rodríguez Aguilar de pago de sueldo y costas por sueldo y costas de tanto del tiempo y fecha de del al día de la Caba Capitular del agosto de y atienda del presente.

En virtud de la Circular de la Jefatura Nacional de Emigración Agrícola de fecha 8 del mes actual, inscrita en el Boletín Oficial de la provincia número 141 de fecha del que cursa, que ordena que en ejecución su precepto alguno los Comisarios y Secretarios de los distintos Comisarios Superiores de Emigración Agrícola se portaron en el día de la fecha en los días 10 al 15 del corriente mes, con los documentos provinciales en el día 12 de la Ley de 14 de Octubre último y habiendo concurrido para ello al Secretario de la Corporación don Antonio José Caselles y verificada el viaje a Alicante y cumplimentado el servicio debido y cumplido del anterior en dicha Capital, asiendo en los gastos del viaje y manutención en cuenta propia y los asistentes acordaron por unanimidad que se le abonen a dicho Sr. José Caselles con cargo al capítulo 2.º del vigésimo presupuesto de los gastos de la sesión siguiente de los gastos de que ya el Sr. Caselles certificó.

Presidencia *Benigno Sáenz* Vice *Benigno Sáenz* Sec. *Benigno Sáenz*



Presidencia Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar, no convocándose la misma por el Sr. Alcalde por los días siguientes.

Adsubia 30 Noviembre 1937. Año de la Victoria

El Alcalde *Benigno Sáenz* El Secretario *Benigno Sáenz*

Diligencia Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar, no convocándose la misma por el Sr. Alcalde por los días siguientes.

Adsubia 4 Diciembre 1937. Año de la Victoria

El Alcalde *Benigno Sáenz* El Secretario *Benigno Sáenz*

Actas de la sesión En Adsubia a once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Siendo los veinte horas se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Benigno Sáenz Blázquez, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al negocio ordinario de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Benigno Sáenz Blázquez
Benigno Sáenz Blázquez
Benigno Sáenz Blázquez

Se le cuenta a la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y disposiciones del presupuesto y a partir el balance de las operaciones de contabilidad hasta la fecha.
Seguidamente se acordó por unanimidad venderse a don Salvador Torres de las casas
lados y agreste ejecutiva de los registros de canchales, inquietando, llevarlos a nivel
sigas y balcones y por el año 1935 y 1936 de marzo del 1936 se dan los valores de terreno
sigas y porción como premio de cobranza al cinco por ciento de las cantidades
que cuando ingresen en el mes siguiente y seguir el por ende al tanto de la comu-
nidad con arreglo al estatuto de Recaudación.

También se acordó se abonen al Sr. Medel de diez y nueve pesos el importe
de los libros de cambio que tiene a su disposición en virtud del préstamo hecho
al Ayuntamiento.

Tu se abonen a D. Eliseo Sout Camps treinta y cinco pesos el importe del
viage que tiene hecho a Huixtla a comprar 1250 pesos a la comunidad
Lauteria habo del Médico titulado correspondiente al 2º y 3º trimestre
del actual año 1937.

Finalmente se acordó se abonen a don Bautista Sout Sout de la venta
y a diez y siete pesos mas, 23.00 pesos el importe del préstamo a
credito municipal.

También se acordó se abonen a los señores S. Bautista Sout Sout
y otros 24.34 pesos por intereses devengados durante 1937 de los
según acuerdo de 29 de Junio último, del capítulo 15º artículo 2º
del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión firmando los Señores presentes, de que certifico:
Francisco Lopez

Helina Pan Romarino Lopez

Diligencia

Se hace constar por la presente que mal día se hoy no ha podido
celebrar la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores
dentros para poder acordar un curso de cambio de curso por el Sr. Medel de por
los días siguientes.



El Secretario de la Victoria
El Alcalde
Francisco Lopez

El Secretario
Francisco Lopez



Señores concurrentes

Alcalde

D. Evangelino Ferrer Blum

Conciles

D. Elio Luis Camps

D. Benigno Abet Horma

Antonio Molt Caselles y que se inviolen en la posada 2.^a del Capítulo 6.^o Artículo 1.^o del propio acto de gastos del ejercicio próximo 1940, la cantidad de mil pesetas a que ascienden los dos quinientos a razón de quinientos pesetas cada uno. Se levanta la sesión a las once horas firmados los señores concurrentes en que conste fco.

Concilio Ferrer Blum Elio Luis Camps Benigno Abet Horma

En Subia a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Desde las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concurrentes al margen se expresan en sesión extraordinaria, previamente convocada bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Evangelino Ferrer Blum, quien la dió a abierta con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Los señores concurrentes acordaron por unanimidad prorrogar la vigencia de todos los ordenanzas de ejecuciones arbitrales e impuestos que existen los regios del presupuesto de este Municipio por el actual año 1940 y que se anuncia al público, Boletín Oficial de la provincia por plazo de quince días para los efectos de reclamaciones.

También se acordó por unanimidad se abone a la gestoría encargada de la limpieza de la Junta, levadero y aparcerero público por sus trabajos y durante el presente año 1940, cinco ochenta pesetas del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Todo continuando la Comisión de Hacienda acordó por unanimidad aceptar el ante proyecto de gastos formado por el Sr. Torralba formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente y que se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes se darán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones o observaciones estomen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Igualmente se acordó aprobar la plantilla del personal de este Municipio que atiende los diferentes servicios del mismo y que se forme con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 3 de Septiembre último Personal Administrativo Un Secretario Intermunicipal Personal facultativo Un Médico Titular Un Veterinario idem mancomunado con Lago Personal Subalterno Un Alguacil del Rey municipal y Un huero de campo y que se remita dicho de la misma al Excmo Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial. También se acordó se abone a D. Evangelino Ferrer Blum y familia y

sus gastos importe del viaje que tiene hecho a Alicante con el fin de negociar. 2.262'50 pesetas en la Depositaria de la Comision Depositaria Comisinal de Negociacion Agricola en el actual año 1937.

Tue se abonan igualmente al Alcalde y Secretario ciento ochenta pesetas por el importe de los gastos de los varios viajes que tienen hechos a Pego con otros gastos del Ayuntamiento en representación del mismo y a los señores asesores Fombin del referido Ayuntamiento durante el actual año 1937, que tienen anticipado a este Municipio, o sea durante el 2.º Trimestre y 3.º Trimestre.

Tambien se acordó se abonen al Secretario de la Corporación once pesetas semestrales continuas importe de los efectos de escritorio que tiene suministrado a la oficina del Juzgado municipal durante el 2.º Trimestre y 3.º Trimestre del actual año 1937.

X Igualmente se acordó se abonen al indicado Secretario catorce pesetas por el importe del recinte que tiene invertido en el padrón de la contribución urbana y sus listos, así como el de la copia y listos de matricia, confeccionados en el actual año 1937 para 1940.

X Tue se abonan igualmente al Señor Alcalde cincuenta pesetas importe de los recorros que tiene facilitados a peones transeúntes durante el 2.º Trimestre y 3.º Trimestre del actual año 1937.

X Tambien se acordó se abonen al Secretario de la Corporación dieciséis y una pesetas por lo que tiene satisfecho a Juan Torregu y Pedro Torres por los trabajos que han verificado en la confección de los padrones y listos extraterritorial de la contribución urbana y urbana de este término para el entrante año 1940, así como el Merce de matrices de los recibos de las municipales contribuciones y que tiene anticipado a este Municipio. Tue se abonen a D. Daniel Cominl hacia dieciséis días y nueve pesetas, cincuenta continuas por el importe de la elaboración de los fiestas de San Vicente por 35 pta's, la del Santísima Corpus Christi 30 pta's, la del Juert y Veinas 3 Santos 31 pta's y la Misia Matutinal 123'50 pta's durante el actual año 1937.

Tambien se acordó se abonen a D. Rafael Molina Igual dieciséis y una peseta por onto de lo que se le debe por honorarios como asesor jurídico del Ayuntamiento en el actual año 1940.

Los los pagos reservados anteriormente se abonarán del Capitulo y artículo de sus correspondientes consignaciones del presupuesto vigente. Igualmente se acordó aprobar el pago de ciento treinta y dos pesetas hecho a varios por jornales y materiales invertidos en la reparación de la Fuente y sus cañerías durante el 2.º Trimestre actual.

48
Tambien se acordó se abonen a Eusebio Ferrer Muller, ciento diez y nueve pesos, setenta y siete céntimos, importe de doce días de comida y hospedaje en su casa que tiene suministrado a Juan Ferragud, que ha trabajado en la confección de padrones, y listas extractadas de la riqueza mística y urbana de este término para el próximo año 1930 y en otros servicios de este Municipio al Cab. como son llenar de recibos de cobros de candados, miquilando, custodia vial, cajas y balcones y portos en el corriente año, del capítulo 88^o.

Y finalmente se acordó se abonen a D. Salvador Ferrer Ferrer por la que tiene anticipado a este Municipio en letras de cambio para el préstamo hecho de mismo como apropiaciones de Escasez, noventa y nueve pesos, setenta y siete céntimos.

Tambien se acordó se abonen a dicho D. Salvador Ferrer Ferrer, doscientos tres pesos quince céntimos, importe del edicto anunciando la subasta de viviendas de poses y metidos, gastos públicos, condono de comas y de lotes suprimidos inserto en el Boletín Oficial de la provincia y que tiene suministrado y anticipado a este Municipio en el corriente año 1930.

Finalmente se acordó se abonen al expresado D. Salvador Ferrer Ferrer por los ciento diez y siete pesos que tiene satisfechos a varios por jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de la Casa Abadía de este pueblo durante el actual año y que tiene anticipado a esta Corporación.

Fue se abonen asimismo diez y seis pesetas a D^{te} Josefa Ensa Bons Ferrer, importe de alcohol y algodones que tiene facilitado a este Municipio para la vacunación del ganado contra la viruela en el corriente año 1930.

Fue tambien se acordó se abonen a Samuel Bisot Lora, veintidós pesos ochenta céntimos, importe de lamparas y material electricos que tiene suministrado y anticipado a este Municipio en el actual año 1930.

Fue los mencionados cinco pagos indicados anteriormente se satisfagan con cargo al Erario municipal.

Y continuando se acordó por unanimidad se proceda a la notificación al porm de habitantes de este Municipio.

Se levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores presentes lo que certifica
Le Segura
Felipe R. Pons
Joaquín Ferrer
Josep G. Gual



Diligencia



Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de señores gestores para poder acordar, asistiendo tan solo los señores D. José M. de la Haza y D. José M. de la Haza.

En Madrid a 4 de Enero de 1940

El Alcalde
D. Torres

El Secretario

Jose M. de la Haza

Informe concurrido

Medell

D. Angelina Torres Blázquez

Vocales

D. Elías Font Campes

D. Pascual de la Haza

En Madrid a 4 de Enero de mil novecientos cuarenta: Siendo las veinte horas se reunieron en la Sala Capitular los señores gestores cuyo al nombre al cual se expone bajo la presidencia del Sr. D. Angelina Torres Blázquez se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Alcalde, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la distribución de fondos con arreglo a los disposiciones, nulidad y consignaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de diciembre último.

Todo continuó se acordó se abonar a doctores Ruiz Font, noventa y una pesetas por jornales y materiales suministrados en el blanqueado y domo singulares hecho en el local de la Casa de la Haza de niños durante el actual año 1940 y que tiene anticipado a este Ayuntamiento, del Capítulo 18.º del siguiente presupuesto siguiente y un cumplimiento de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 30 de Enero de 1916, se acordó fijar en siete pesetas el jornal mensual de un bravo en la localidad y que de esta se acordó se da cuenta a la Junta de la suficiencia y revisión de la provincia.

En el rubro mismo se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del año 1939. Entendido satisfactoriamente el Ayuntamiento de la expresada liquidación y de los saldos resultantes por necesidad de pago se acordó en aprobación y que se incorporen a los capitulos correspondientes a los resultados de ingresos y gastos del presupuesto del actual año 1940.

Seguidamente se acordó reconocer al Medico D. Teodoro Ordoñez del para el reconocimiento de curas de los reemplazos del 1936 al 1941, indeclinable abonándose el 50 por ciento por cada mes que asistiera con cargo al capítulo y artículo del presupuesto.

También se acordó nombrar dos médicos por dichos operarios de cantidad a D. José M. de la Haza y D. Teodoro Ordoñez para parte de esta Ayuntamiento a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo.

Igualmente se acordó nombrar a D. Teodoro Ordoñez para los operarios



de quince durante el actual año 1940 a la Celebración de San Juan, abarcando la por sus trabajos diez puntos con cargo al capítulo 1.º Artículo 11.º del presupuesto de donde se emite a los veinte y una horas firmados los señores concejales.

A Seren

Alcaldes y Regidores

Don Juan Luis

Don J. M. M.

Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores concejales para poder acordar no convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes.

Alcalde 19 Enero de 1940.

Al Sr. Alcalde

Del Secretario

A Seren

Don J. M. M.

Señores concejales

Alcalde

D. Braulio Santos M.

Regidores

D. Elías José Campos

D. Benito José M.

En Alcalde a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres se expresan en el margen siendo la hora de los veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Braulio Santos M., se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y ordenes del B. O. L. se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del oficio del Sr. Administrador de Propiedades de Alicante, fecha 18 del actual ordenando que con toda urgencia se nombre comisionado para que se portase en dicha Administración con el fin de hacerse cargo de la copia del poder de la contribución urbana y de las recibos para el pago de sus matrículas etc. y de otro oficio del Sr. Jefe Provincial de Regeneración Agrícola fecha 14 de este mes que ordena se portase en dicha Jefatura el Sr. Asistente y Secretario de la Comisión de recuperación de esta localidad el día 20 próximo, trayendo toda la documentación que obre en poder de la misma. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad nombrar a los señores Alcalde y Secretario representantes de este Ayuntamiento para que marchen a Alicante y conglamen el comitido ordenado por las autoridades, abonando salis por los gastos de viaje y manutención setenta y dos puntos del capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Combin se acuerda se abonen al Secretario de la Corporación treinta y seis puntos por los gastos de viaje que tiene hecho a Ali-

conté el 18 del mes que cursa llamado por el Excmo Señor Gobernador Civil y a' voluntar otros asuntos propios del Municipio del capitulo correspondiente.

Se levanto la sesión a las veintinueve horas firmando los Señores

El Alcalde

El Secretario

Don J. A. M...

Deliberación

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los señores para poder acordar, no concuriéndose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes.

Hecho a 1º Febrero de 1940

El Alcalde

El Secretario

Don J. A. M...

Don J. A. M...

Deliberación

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores para poder acordar, no concuriéndose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes.

Hecho a 8 Febrero de 1940

El Alcalde

El Secretario

Don J. A. M...

Don J. A. M...

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1940.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Evangelina Sured Almeyda

Señores Concejales

D. Elviro Sured Campos

D. Concepción Sured Almeyda

En el día 1º de febrero de mil novecientos cuarenta: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Evangelina Sured Almeyda se constituyó el Ayuntamiento en el Casa Consistorial, compuesta de los Señores Concejales que al momento se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1940, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llamado las debidas formalidades legales y censuradas y revisado por el Señor Sindico.

El Sr. Alcalde publica la sesión por el Señor Presidente, y el Sr. Secretario de orden del Sr. Sindico, procede a leer la historia íntegra por capítulos y artículos de los proyectos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos artículos fueron discutidos acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales, se expresan seguidamente.

Cuentas	Conceptos	Consignación Ptas. Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	6.050 77
2º	Representación municipal	700 "
3º	Vigilancia y seguridad	60 "
4º	Policia urbana y rural	3.858 80
5º	Recaudación	650 "
6º	Personal y material de oficinas	4.673 50
7º	Salubridad e higiene	1.665 "
8º	Beneficencia	4.425 "
9º	Asistencia social	625 "
10º	Entrenamiento público	2.278 35
11º	Obras públicas	275 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	1.535 "
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Homages comunales	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Organización formal del Municipio	743 05
18º	Impuestos	1.300 "
19º	Voluntad	" "
Total del Presupuesto de Gastos =		27.057 47
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Reventas	66 74
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	850 "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	596 "
6º	Atributos con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y tasas	11.821 71
9º	Impuestos, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.553 75
10º	Imposición municipal	13.868 87
11º	Multas	300 "
Suma y sigue =		27.057 47

			27
		Suma anterior	27.054 17
12%	Municipalidades		
13%	Entidades menores		
14%	Agregación forzosa del Municipio		
15%	Unidades		
	Total del presupuesto de Ingresos =	27.054 17	
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	27.054 17	
	Quedan los ingresos idem idem	27.054 17	

Por lo mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se ponga al público por término de quince días y que dentro de este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1904.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesión siendo las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta que suscriben los concurrentes al acto, de que ya el Secretario certifica. *Donarmino Llovera*
Don José María
Don José María

Después de haberse leído y oído de nuevo de mil novecientos veintiseis y siendo las veinte horas se reunieron en la Sala Capitular en sesión extraordinaria por iniciativa convocada los señores señores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Evangelina Peres Manáez que la le-
 ó. El Sr. Don Camilo eloró a continuación la lectura de la anterior acta, que fue aprobada por unanimidad.
 Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar al Secretario de esta corporación a don Miguel Manáez Manáez, vaya a Mé-
 exico el día diez y ocho del actual domingo, llamado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en oficio fecha 14 del corriente mes a la reunión convocada, abo-
 nándosele por los gastos de viaje y manutención a través y sus pe-
 setos del Capítulo 2.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

Continuó se acordó admitir la dimisión que del cargo de Jefe de la Comarca tiene presentada Miguel Manáez Manáez nombrándose en su substitución a don Salvador Jéquez Jéquez.



L. Server

Edw. P. 1872

Yours Truly

Estadística a' 22 de Fevereiro de 1940.

Ed. M. M. M.

El Secretario

To Sonnet

John A. Mott

Healde

Siendo las veinte horas se recomienzo en la Casa Comunitaria los señores Es.

S. Evangelus Sacer M.

torres cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor

Features

Recebo de don Francisco Javier Martínez, el día 12 de mayo de 1881, la suma que

S. Oliver Louis Compton

tiene el carácter de ordinaria y después de obtener el despacho ordinario

S. cucurbitina Swartz. *Alamy*

de la correspondencia oficial (y ordenes) del Boletín, se dio lectura del acta.

de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo se acordó por unanimidad se abren a S. Vicente Cla.

menor Vela de Valencia treinta y nueve pontas morcanta continuas

impulse de cinco sellos de caudex para el Servicio del Armamento
militar. Total cinco mil 11 4 2

chile de Alicante, veritatisque. t. i. i. t. a. t. i. "

soara el servicio del Procurador Municipal de Saniscal, Bruni

de Subsidio al Combustible y Comisión de Subsidios Familiares

del Capitulo 18^o del vigesimo segundo.

de los autos la sesión a las ochocientos horas formando las Sñes constituidas de que consta

Sewer

Chrys. Bone

Love R. M. J.

Silignaria =

de faire connaître par la présente que on a été de faire un bon usage de celui-ci.

divisione ordinaria corrispondente per acchiappare uomini e muli come si vedeva

Enviado a Vossa Magestade para poder acontar, no conversando por el Sr. Alcalde por del.

Adrubia a' 7 de Março de 1940

Ed. B. Hoar

Prof. J. J. J. J.

P. Lenz

June 7th 1844

Señores concurrentes

Alcalde

Gregorio Santos Munguía

Procurador

Don Carlos José Campos

Don Ramón Santos Munguía

En el día de hoy a catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho. Reunidos en la Sala Capitular 28 los señores señores cuyos nombres al margen se expresan siendo la veinte y tres horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gregorio Santos Munguía, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de haber el dicho señor ordenario de la correspondencia oficial y ordenes del Bolson se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos en arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presente presupuesto y oportuno el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de febrero último y todos los gastos verificados desde el día primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve, fin de la Victoria hasta la fecha.

También se acordó se adquirieran las palmas correspondiente para la fiesta del Domingo de Pascuas en cantidad de cuarenta y ocho paños de cincuenta centímetros abastándose del capítulo 18º del presente presupuesto.

Seguidamente se acuerda comisionar al Secretario de esta Corporación para que vaya a Hecay con el fin de hacer entrega en la Junta de Clases de la asignación y Merced, bajo de Rectoría número 31, el día 25 del corriente mes de la documentación que le compete ordenada por la correspondencia de la Secretaría en fecha 27 de febrero último número 1. Rolativo Oficial de la correspondencia número 53 de fecha 14 del mes que corre, abastándose por los gastos de viaje y manutención remitente por el capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Se levanta la sesión a las veintidós horas, firmando los señores asistentes en este

Alcalde Gregorio Santos Munguía Procurador Don Carlos José Campos

Señor

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores asistentes para poder acordar, no comparecen de número por el señor Alcalde por los días de vacaciones.

Hecho a 21 de Marzo de 1940

Alcalde

El Secretario

Don Carlos José Campos

Don Ramón Santos Munguía

Señores concurrentes

Alcalde

Gregorio Santos Munguía

Procurador

Don Carlos José Campos

Don Ramón Santos Munguía

En el día de hoy a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiocho. Reunidos los señores señores se reunieron en la Sala Capitular los señores señores cuyos nombres al margen se detallan en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gregorio Santos Munguía, quien la lectura al dictado con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Esto continuó se dio lectura de la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento



Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y una hora firmando las señores presentes de que yo el Secretario certifico. Presencia de

Don Severo

Elencio Ros

Jose A. Huelde

Diligencia:

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días después.

Atestado a 11 de Abril de 1940.

El Alcalde

El Secretario

Don Severo

Jose A. Huelde

Diligencia:

Se hace constar por medio de la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días después.

Atestado a 18 de Abril de 1940.

El Alcalde

El Secretario

Don Severo

Jose A. Huelde

Señores concurrentes

Alcalde

D. Don Gregorio Torres Almagro

Ante:

D. Don Carlos Sosa Campos

D. Don Manuel Torres Almagro

En Atlixco a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta: Se dio la veinte horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concurrentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Torres Almagro se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Cabildo se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se le cuenta de la dimisión que del cargo de exaranda, los tiene prometidos Don Salvador Sosa Campos y los señores concurrentes acuerdan por unanimidad nombrar en su substitución a Don Amador Sosa Campos forrado de Paga, exarandador y agente ejecutivo de este Municipio. Dicho Sr. Sosa Campos percibirá como única retribución del expresado cargo la cuota Municipalidad la cantidad del importe del 6 por ciento de la cantidad que recaude e ingrese en aras municipales de los ayuntamientos de canchales, inquietantes, rajas y balcones, matrícula sobre partes y licenciencia conve que tenga a su cargo y no podrá optar por ninguna otra cantidad para abono del trabajo del referido cargo. Seguirá el procedimiento de la recaudación con

12
segrega a la Intendencia o mejor dicho al Expediente de Hacienda de 18 de
diciembre de 1928.

Porante el mencionado Sr. Donados Tomas Ferrando acepta el mencionado cargo
que es la confiesa y todas las condiciones señaladas y presenta fidejados solidarios
por respuesta de las cantidades a valores que resulte del Expediente, a saber: Con-
vinto Ferrando Moscoso amina de Valerina y madre del Sr. Tomas y ha-
llandose presenta en esta sede dicha Señora, acepta y se contribuye tal finado.
Seguidamente el Sr. Tomas se hace cargo de los recibos pendientes de cobro
de los exportos de canabones, inguinato, bijes y balones, Indice matrícula sobre
pueros y Guoraria horas importantes los del año 1933, novecientos setenta
pesetas, cincuenta y cinco centimos y del año 1934, mil siete pesetas tres
centimos, formando en total, mil novecientos setenta y siete pesetas
seis centimos y dos centimos, sirviendole de data al liquidar el cargo, el pa-
pel pendiente de cobro que obre en su poder y hora entrega al Expediente
del expediente de apremio correspondiente que motivará y caso de no
satisficarlo, será responsable del importe de los valores que deje por cobrar.
Las cantidades que van y se cuentan seguidamente los inguorará en otros
municipales y practicarán la correspondiente liquidación cada dos meses y
cuando lo disponga el Expediente, para ser en consecuencia del esta-
do de la recaudación.

El Expediente gozará al efecto de la recaudación todo el apoyo que precise pa-
ra llevar a efecto la misma.

Esto continuando se hace tambien cargo de los recibos pendientes de cobro de
los años 1935 y 1º semestre de 1936, de los exportos de canabones, inguin-
ato, Guoraria rural, bijes y balones y gases, importantes, mil cuatro-
cientos noventa y ocho pesetas, dos centimos, obligándose a seguir en esta
valores las mismas condiciones que quedan puestas, en la presente acta.
Los Sr. anteales acuerdan por unanimidad se abonen a Antonia Costa Camps,
omitidos pesetas importe de la extensión que ha adquirido para la ex-
tensión de los animales domados del trámite municipal en el gobierno año y ha
empleado en virtud de mandato de esta Alcaldía en forma reglamentaria.
Igualmente se acuerda se abonen al Secretario de la corporación treinta y seis pe-
setas por el viaje que ha hecho a Alcaldía llamado por el Sr. Jefe Comis-
ion de Estadística Alcaldía a encelar omites sobre el croquis que ha de confeccionar
y se conviniere de dicho Secretaría vaya a Alcaldía y para el fin de hacer entrega
en la Junta de Exposición y servicio de comunicación de quinto que está ordenado.



Se levanta la sesión a las señaladas horas las señoras presentes que saben
de que certifico

Doña Lorena

Doña Juana

Señorita Juana
Señorita Juana
Señorita Juana

Señorita Juana



Señoritas concurrentes

Señoritas

Señoritas

Señoritas

Señoritas

Señoritas

En Adsubia a dos de Mayo de mil novecientos veintinueve. Se levanta la sesión a las señaladas horas las señoras presentes que saben de que certifico

Se acepta en principio la propuesta de transacción que ha sido leída, expuesta al público por el plebiscito de quince días y convalidada por el plebiscito, con los acotamientos que se han formulado, con arreglo al tipo de transacción, diez cuantas, segun se dio cuenta del expediente de transacción, en el caso de los papeles del derecho sobre la zona de transacción en la vía pública y terreno del camino de transacción, de balcones y vías de transacción y materia de transacción de papeles del 5º trimestre y 2º trimestre de 1937. Los señores concurrentes, después de examinar con la necesaria detención los documentos mencionados y acordados los arreglos a la ley, por lo que se manifiesta por unanimidad la aprobación y que se anuncie al público para oír reclamaciones.

También se acordó por unanimidad se da cuenta al Secretario de la Corporación Benéfica y así por el, informe de los gastos de viaje y manutención que tiene hecho el Sr. y permaneciendo dos estancias en él, en comisión de gobierno, del capital y de la correspondiente del presupuesto vigente.

Se levanta la sesión a las señaladas horas las señoras presentes que saben de que certifico.

Doña Lorena

Señorita Juana

Señorita Juana



Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de señoras para poder acordar, no concurriendo de nuevo por el Sr. Alcalde por todos los días siguientes.

Doña Lorena

Adsubia a 9 de Mayo de 1940.

El Alcalde

El Secretario

Señorita Juana



Diligencia = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la reunión ordinaria correspondiente por falta de número de socios hábiles para poder acordar, no convalidando de nuevo por el término de los dos días siguientes.

Admisión a' 16 de Mayo de 1940

H. Hualde

El Secretario

Y-moves common

En Jherubia a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco

Healthe los diez horas se recomiendo en la Casa Comunal. Los otros compañeros cuyos nombres se

S. Evangelica Ioan. Mung mozeau sa expozitiu in Misiu extraordinaria, primumti convocata, bz la josi.

Comitê Medalha América do Sul Medalha Dona Graugolina Cordeiro Montenegro se pedras' abinta la

de Buenos Aires, Uruguay, Chile y toda el área de la frontera que abarca por una parte al

nte facile e poco il magro, ben la merita quotidiana l'eterna bea de

alido elevat a' 7. 6. el nro de que a' partir de este año se pade victoria

sa, al día del Sagrado Cora^{on} de Jesús sea desfilado Quinto Nacional

cultando proximo las cosechas de trigo y demas cereales, asi como algarrubos etc.

convenga a los intereses del vecindario aminorar el servicio de vigilancia
de los edificios, como en otros los otros edificios, como en otros los otros edificios.

hagan el servicio diario los dos acaudalados como lo he hecho yo desde la 1.ª del actual.

hasta el cinco de junio próximo y del 24 de julio al 30 de agosto ambos inclusive.

iva, abundantísima en pocas mas diarias durante los expresados días.

Sanctum in aere d' quod d' de pago de tres puntos hacia a d. Obispo de C. y de C. y de C.

parte del retrato del Sr. D. Generalissimo don Francisco Franco Bahamonde para la
1.ª F. H. 1.

Qualunque si accada, combino il mio vecchio a S. Salvador. Per ora non ho niente da

5 por 100 prima de cobranza de los caudales que fuese recaudados o ingresados

em áreas municipais cujo promio atinge a 584 47 pontos.

Tambien se acordó repartir el pago hecho de 3473 ptes importe del premio

de contratas a valor del 2 por 100 de las cantidades acordadas para el empréstito.

L'ensemble se compose de deux volumes en 8°. Les deux volumes sont reliés en maroquin rouge.

subjet de l'économie.

Se terminó mas pronto de que trataba de levantarse la sesión a las once horas

primando los Simón concurrentes, se que certifica.

James R. [unclear] [unclear] [unclear]

OSUBIA

Diligencia de hacer constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los señores para poder acordar, no convocándose a la misma por el Sr. Alcalde por los días siguientes.

Habrá a 23 Mayo de 1940

El Alcalde

R. Lora

El Secretario

José F. Moya



Diligencia de hacer constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los señores para poder acordar, no convocándose a la misma por el Sr. Alcalde por los días siguientes.

Habrá a 30 de Mayo de 1940

El Alcalde

R. Lora

El Secretario

José F. Moya



Siempre que adoptaron en Adsubia a tres de Junio de mil novecientos cuarenta: siendo los diez señores reunidos en la sala consistorial con sesión extraordinaria convocada con la arbitralia debida del Sr. D. Braulio Lora y Maná y del Sr. D. Braulio Lora y Maná, quien declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que aprobada por unanimidad.

Visita la propuesta de transformación de crédito de unas a otras obligaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de 10 de Mayo último. Remitiendo que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna en contra de la misma. Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no fijan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido adquirida ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando que:

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transformación propuesta que fijan los artículos siguientes.

Capita- lo	Arti- culo	Satire	Comisua ordinaria 1900	Declaracion por tres años 1900	Recepcion 1900	Capi- tulo	Arti- culo	Coste la	Comisua ordinaria 1900	Suma por trimestre 1900	Total 1900
1%	7%	3%	140	140	30	1%	6%	3%	430 56	40	470 56
2%	1%	2%	300	160	140	"	7%	9%	215	550	765
4%	1%	1%	400	200	200	"	11%	1%	20	1,400	1,800
"	"	2%	500	300	200	"	19%	2%	190	190	380
"	7%	1%	365	300	65	4%	1%	1%	520	41 05	571 05
8%	1%	0%	450	400	50	"	"	2%	150	50	200
"	"	3%	450	400	50	"	5%	1%	2512 50	300	2812 50
"	"	4%	305	300	25	5%	1%	1%	400	300	700
14%	1%	1%	305	300	25	"	2%	1%	100	50	150
18%	1%	1%	1155	401 05	753 95	6%	1%	5%	400	150	550
Total			5080	3501 05	1538 95	Total			5080 06	3501 05	8581 11

No termino mas minutos de que trates de serme la reunion a las doce
horas formando los señores presentes de que certifico. *Don Angelico Lopez*
Don J. M.

Quisiera decir a la brevedad por la presente que mal dia de hoy no ha podido cele-
brarse la reunion ordinaria correspondiente por falta de numero de señores para
poder acordar, no convocandose de nuevo por el dot. Mealle para los dias
siguientes.

Hecho a 6 de junio de 1900
El Secretario
Jose F. Meale

Señores concurrentes
Meale

Don Angelico Lopez Meale
Don J. M.
Don J. M.
Don J. M.

En Hecho a tres de junio de mil novecientos cuarenta y cinco a la
reunion se reunieron en la sala capitular los señores cuyos nombres
el margen se exponen bajo la presidencia del dot. Meale don Angelico Lopez
Meale y se abrió la reunion que tiene el carácter de ordinaria y despues de
atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y orden del Sol-
turi se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad
seguidamente se le cuenta de la distribucion de fondos en cargo a los dipu-
tados legales y comisionados del presupuesto y aprobar el balance de los que-
rreos de caridad y el sacrificio al durante el mes de Mayo ultimo.
Tambien se acordó por unanimidad dar se abona a los gastos del Medico
fallido don Jose Maria Lopez la cantidad de mil novecientos cincuenta



Simón concurren

Alcalde

Don Juan José Herrer

Excmo. Alcalde

D. Gloria José Camps

Excmo.

Don Juan José Herrer



Deligencia



Deligencia



y tres partes, cincuenta y cinco centimos y de esta cantidad la que corresponde a este Ayuntamiento por el tiempo de desempeño el cargo en esta localidad. También se acordó se abonen a varios 56 partes 50 centimos importe de jornales y materiales montados en la reparación de la carretera de la fuente durante el actual año 1940 del capitulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos vigente y a don Juan José Herrer 15'10 partes por lamparas y material eléctrico que tiene suministrado a este Municipio para el alumbrado público durante el actual año del idem idem de levante la sesión a veinte y una horas firmando los señores presentes, de que certifico.

En Lora de Baza a 24 de Junio de 1940. Don Juan José Herrer Don Juan José Herrer

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no concurriendo por el Sr. Alcalde por los días después.

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no concurriendo por el Sr. Alcalde por los días después.

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no concurriendo por el Sr. Alcalde por los días después.

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no concurriendo por el Sr. Alcalde por los días después.

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no concurriendo por el Sr. Alcalde por los días después.

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no concurriendo por el Sr. Alcalde por los días después.

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no concurriendo por el Sr. Alcalde por los días después.

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no concurriendo por el Sr. Alcalde por los días después.

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores presentes para poder acordar, no concurriendo por el Sr. Alcalde por los días después.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Frangolino Llovera Mungu

Comisario Alcalde

Don Elicio Luis Campes

Notario

Don Bernardino Llovera Mungu



Señores concurrentes

Alcalde

Don Frangolino Llovera Mungu

Comisario Alcalde

Don Elicio Luis Campes

Don Bernardino Llovera Mungu

En Subia a once de Julio de mil novecientos veinticuatro. Siendo los señores
tebros se reunieron en la Sala Consistorial los señores tebros cuyos nombres al margen se
ponen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Frangolino Llovera Mungu, se abrió
la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho
ordinario de la correspondencia oficial y orden del Notario, se dio lectura
del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Posto seguidamente se leen los señores tebros acordados de los asuntos de
este Municipio se hace cargo de los recibos correspondientes al año 1937, y con
ceptos de condones, inquilinato, hacienda rural, rajas y boques y puestas rajas.
bantes la cantidad de once mil quinientas veinticuatro y siete pesetas, setenta
y siete céntimos en las mismas condiciones estipuladas en el acta de sesion
de cinco de Abril último.

Se levanta la sesión pronunciando los señores concurrentes de que este es el
Notario. *Don Elicio Luis Campes* *Don Bernardino Llovera Mungu*

En Subia a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinticuatro. Siendo los señores
tebros se reunieron en la Sala Consistorial los señores tebros cuyos nombres al margen se
ponen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Frangolino Llovera Mungu, se abrió
la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la cor-
respondencia oficial y orden del Notario, se dio lectura del acta de la anterior y fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las disposi-
ciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobar el balance de las opera-
ciones de contabilidad verificadas durante el mes de Junio último.

Los señores concurrentes acuerdan por unanimidad cancelar las sesiones ordinarias que
se celebrarán los sábados de esta semana a las veinte horas del mis-
mo.

Por el mismo Señor Alcalde se dio cuenta de que el veterinario Don Juan Mel-
tre Vilelomo posesión del cargo en el Ayuntamiento de pago el día 15 de
Mayo último componiéndose el protillo de Veterinaria de dicha Ciudad de pago
y este Municipio, dándose por enterados los señores concurrentes.

Posto continuando se acordó se abren al secretorio de la corporación 63 pes-
tas más por los gastos de los dos viajes que tiene hechos a May. Uno al juicio
de recesión y el otro a presentar los sueldos del presupuesto 1936, ordenados por la Su-
perioridad o sea por el Señor Jefe de la Legión de Policía en su
modo 31



También se acordó se abonen al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario los gastos que tiene en el viaje en la diligencia de los lavaderos y abrevaderos públicos de esta pueblo y fuesen por cuenta del 1.º semestre del corriente año 1940 y al Secretario de la corporación cinco céntimos y cinco postos por el material de oficios y correos que ha suministrado a la Secretaría de esta Ayuntamiento durante el 2.º semestre del actual año 1940.

También se acordó se abonen al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario cincuenta y cinco postos por el material de oficios y correos que ha suministrado a la Secretaría de esta Ayuntamiento durante el 2.º semestre del actual año 1940.

Se levantó la sesión firmando los Sr. que se han, de que coste fuesen.

El Sr. Alcalde El Sr. Secretario
 José M. Gómez José M. Gómez

Diligencia = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres. Vecinos para poder acordar, no convocándose de nuevo por el día de la sesión para los días después.

Adsubia a 10 de Julio de 1940

El Sr. Alcalde

El Sr. Secretario

El Sr. Alcalde

El Sr. Secretario

Minutos concurrentes

Alcalde

D. Angelina Ruiz Gómez

Comisario

D. Félix Ruiz Gómez

Secretario

D. Manuel Ruiz Gómez

En Adsubia a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta: Reunidos en la Sala Capitular los Sres. Vecinos cuyos nombres al margen se expresan, con el objeto de las veinte horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angelina Ruiz Gómez, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de haber leído el despacho ordinario de la correspondencia oficial y, además, del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se acordó se abonen al Sr. Secretario de la corporación 31.50 céntimos por los gastos ocasionados en el viaje que tiene hecho a Madrid por el que se presentará en la Caja de Hacienda n.º 31 los soldadores pertenecientes al Boletín de 1934 para su destino a un cargo, al capitulo y articulo correspondiente. Se levantó la sesión firmando los Sr. que se han, de que coste fuesen.

El Sr. Alcalde

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario



Diligencia =

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores doctores para poder acordar no convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días después.

Adscribia a 3 de Agosto de 1940

El Alcalde

El Secretario

Do Sever

Jose A. Moya



Señores concurrentes En Adscribia a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Alcalde

S. Evangelina Serret Almagal, al margen se expresan siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gregorio Serret Almagal, quien abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

S. Eliseo Pons Camps

Doctor

S. Remedios Serret Almagal

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos en arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Julio último de lo cual se levantó la sesión firmando los dos que saben de que certifico.

Do Sever

Eliseo Pons

Jose A. Moya



Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores doctores para poder acordar, no convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días después.

Adscribia a 14 de Agosto de 1940

El Alcalde

El Secretario

Do Sever

Jose A. Moya



Señores concurrentes En Adscribia a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Alcalde

S. Evangelina Serret Almagal, al margen se expresan siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gregorio Serret Almagal, quien abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad se abren el libro de esta corporación 6585 para dar cuenta de los gastos ocasionados en los dos vigiles que tiene hechos a Mayo, uno a Adscribia y otro a Morfale. Quemé Molla, acto la junta otra a presentar los documentos de quintos referidos a los meses de los reemplazos 1933, 1934 y 1935 y 10 libras aptos para servicios auxiliares de ordenados por la Giza Andorra n.º 31 y que se abren a don Bartolomé Do-

S. Eliseo Pons Camps

Doctor

S. Remedios Serret Almagal

Seguidamente se acordó por unanimidad se abren el libro de esta corporación 6585 para dar cuenta de los gastos ocasionados en los dos vigiles que tiene hechos a Mayo, uno a Adscribia y otro a Morfale. Quemé Molla, acto la junta otra a presentar los documentos de quintos referidos a los meses de los reemplazos 1933, 1934 y 1935 y 10 libras aptos para servicios auxiliares de ordenados por la Giza Andorra n.º 31 y que se abren a don Bartolomé Do-



menudo Hipódromo 25 '80 pesos por una sesión de la tarde, lo primero por cada día -
dura 5 '30 pesos por 6 turnos 3 pesos, por gaceta para la plantación 2 '10 pesos y por una
plantilla y tornillo 5 pesos

de levante la sesión a los veinte y una horas firmando los señores presentes, certifica
de Lerma *Manuel Romo Benavides* *José J. Alfaro*



Deligueria

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria correspondiente por falta de acuerdo de los señores para po-
der acordar, no convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde por los días siguientes
Adsubia a 31 de Agosto de 1940



El Alcalde *Manuel Romo Benavides* El Secretario *José J. Alfaro*

Señores concurridos
Alcalde
Don Angelina Dorro Menéndez
Comisario de Adsubia
Don Eliseo González Campi
Notario
Don Angelina Dorro Menéndez

En Adsubia a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta: Sin
lo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular en sesión extraordinaria de
fiadamente convocada los señores cuyos nombres al margen se expresan ba-
ja la presidencia del Sr. Alcalde don Angelina Dorro Menéndez, quien de-
claró abierta la sesión y leyó el acta de la anterior que fué aprobada por una-
nidad.

Se ha cuenta de la división que del cargo de Médico Titular e Inspector
Municipal de la Sanidad interior para el Sr. Antonio Otola Abad, le
conceda en Medicina y Cirugía con ejercicio en los debidos a los malos servicios,
por de comunicación y no poder atender como es debido a los enfermos.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad admitir la expresada división
del cargo referido, nombrándose en su substitución por el desempeño del
expresado cargo de Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad de
esta Alquería con carácter interino al Médico Don José Luis Infante
Calvo también nombrado en Medicina y Cirugía con el haber anual de
dos mil quinientos pesos.

Por ende en este día dicho Sr. Don José Luis Infante Calvo acepta el nom-
bramiento que se le acaba de conferir.

Igualmente se acordó se ponga el presente acuerdo en conocimiento del Sr.
Inspector Provincial de Sanidad

Quiendo cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las once
y horas firmando todos los señores presentes, de que certifica.



de Lerma *Manuel Romo Benavides* *José Luis Infante* *Manuel Romo Benavides* *José J. Alfaro*

Siligüencia =



Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores señores para poder acordar ni convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes.

Adsubia a siete de Septiembre de 1940

El Alcalde
D. Lorenzo

El Secretario
José M. Moya

Señores concurrentes

En Adsubia a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, a las once horas de la noche, en sesión ordinaria siendo las veinte horas

Don Drangulinos Don Manuel
Comisario de Alcalde
Don Drangulinos Don Manuel

señores, en sesión ordinaria, se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Drangulinos Don Manuel, quien declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad,

Don Drangulinos Don Manuel
Comisario de Alcalde

señores, continuó en la cuenta de la última sesión de faltar con arreglo a los disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día de Agosto último.

También se acordó comunicarse al secretario de la corporación copia a Henry de día 21 del actual a idéntico fin en la Caja de Adsubia n.º 31 al soldado Juan Soler, Juan por ordenado en el Sr. Jefe de la mencionada Caja en oficio de día 27 de Agosto próximo pasado, abonándole 35 Bs. gastos por los gastos de viaje y manutención del capitán y oficial del presupuesto vigente de la sesión firmando los Sr. promesas de que certifica.

El Alcalde
D. Lorenzo

El Secretario
Don Drangulinos

José M. Moya

Siligüencia =



Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores señores para poder acordar ni convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes.

Adsubia 21 de Septiembre de 1940.

El Alcalde
D. Lorenzo

El Secretario
José M. Moya

Señores concurrentes

En Adsubia a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, a las once horas de la noche, en sesión ordinaria siendo las veinte horas

Don Drangulinos Don Manuel
Comisario de Alcalde
Don Drangulinos Don Manuel

señores, en sesión ordinaria, se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Drangulinos Don Manuel, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de leer el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Don Drangulinos Don Manuel
Comisario de Alcalde

señores, acordó se abran a don Drangulinos, 35 Bs. gastos en caso de el secretario de la corporación,

46'50 pesos importe de lo que tiene satisfecho a Honorario de Honorarios por los jornales que le han costado 285
en el servicio de la Alcaldía y en el de la Alcaldía en 1940 del Capítulo 11 del artículo 11 del presupuesto
También se acordó se abonen a Rastón de la Cruz y Salvador J. J. 80 pesos
correspondientes a los servicios prestados como guardas de campo durante el tercer trimestre
del actual año 1940.

Igualmente se acordó se abonen al Secretario de esta corporación 175 pesos importe
de los jornales de escritorio y correo que tiene asignados a la Secretaría
de este Ayuntamiento durante el 3er trimestre del actual año, del capítu-
lo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

También se acordó se abonen a Salvador J. J. 45 pesos importe de
los jornales invertidos en la limpieza de las lavanderías y abrevaderos públi-
cos de Abasco y Torra en el 3er trimestre del actual año 1940.

Igualmente se acordó se abonen a D. Daniel Camarero García importe de los
trabajos realizados como Brindador de este pueblo en la celebración de los ce-
lebraciones religiosas durante el 1er, 2o y 3er trimestre del actual año la cantidad de
285'25 pts del capítulo y artículo del presupuesto.

Declarando la sesión firmados los dos señores, de que certifico.

El Sr. Presidente
El Sr. Secretario



Señores concurrentes
Alcalde
Don Angelina de la Cruz se expone al mar y en la presidencia del Sr. Alcalde Don Orange
Comité Alcalde
El Sr. Don Campos
Contra

En Abasco a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo
las veinte horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. señores cuyos nom-
bres se han mencionado, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y
después de atender a los asuntos ordinarios de la correspondencia oficial y ordenes
del Boletín se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las
disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobados el balance de las
operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Septiembre último
del Sr. Presidente la cuenta de que el vicario de la casa se celebran las fiestas de costu-
bre de este pueblo en los días 13, 14 y 15 del actual, dedicadas a la Virgen del Mo-
sario; de la de los Desamortizados, Sr. Bruto del Milagro y Virgen de la Divina
Gracia en la que asistirá a las fiestas la Banda de Música de la Villa
de Seg, abonándose todos los gastos que se ocasionen con cargo al Gra-
do Municipal.

Por lo tanto se expuso por el Sr. Presidente debía acordarse los medios de
darse el presente acta de ingresos de este Municipio para el presente año 1940,
entendidos los Sres. asistentes acordaron por unanimidad que de las operaciones men-

principales, impuestos derechos y tasas y arbitrios concedidos por las disposiciones vigentes son los siguientes a saber: El aprovechamiento sobre huertos y patios de los caminos y bocaneros, puestos públicos para y medidas de uso obligatorio, bebidas espirituosas y alcohólicas, carne farsas y salsas, el de inquilinato, el de alquiler de canchales en la vía pública el de reparto de licencias, moral, el derecho municipal sobre balcones y rejas, la contribución sobre circulación, rodaje y entrada de carruajes, tasa sobre los pedres y postes y palomillas, 20.9.75 pesos por las cédulas personales, el 25 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio; el recargo del 30 por 100 sobre el impuesto de luz y electricidad, según por el Cabildo del 20 por 100 del importe de los costos de la contribución urbana y del 20 por 100 de los costos de la contribución industrial y el superávit general de utilidades ya que de los demás exacciones, impuestos y arbitrios no son adoptables en este Municipio, mas por no existir en esta localidad y otros por no serlos adoptables a la misma data en poca importancia no siendo muchos de ellos adoptables adoptables a la misma como medios de ingresos por resultar completamente nulos sus rendimientos.

La propuesta del Cabildo se acordó por unanimidad se otorgue a Causal Suca Lima 38 pesos por el importe del fluido eléctrico consumida por el establecimiento público durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 1935, que anticipa a este Municipio y que se fija esta cantidad en la partida correspondiente del próximo presupuesto, Capítulo 1.º Art. 4.º y 5.º de los recargos.

Que se otorgue a Causal Suca Lima 14.60 pesos por la instalación eléctrica colocada en el local de la Escuela de niñas en el año 1935 y que anticipa a este Municipio.

Que se otorgue a Causal Suca Lima 13 pesos por los impuestos, 8.75 pesos por riego porcellos que suministró en el año 1935 y 21 pesos por 12 porcellos que suministró en el año 1936, 1.º semestre, fijándose los pagos a las autoridades en la partida correspondiente del próximo presupuesto capítulo 1.º Art. 4.º y 5.º de los recargos.

También se acordó se otorgue al Alguacil del Ayuntamiento durante el presente año 1936, 14.38 pesos 363 para el de Abstracción y 4.3 pesos para el pago de fletes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores presentes, de que ya el Secretario rectifica.

Presidencia de la Sesión

Albio Por

Don José María



Entre
Don Bernardino de Alvarado

proyecto de gastos formado por Secretaría formuló el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda indicado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente y que se expone al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o autoridades interesadas.

Los mismos señores señores acordaron por unanimidad que se celebren subastas para la contratación del servicio de recolección del orotiro municipal sobre puentes públicos, ferias y mercados de uso obligatorio, comunes de comas y del de botillerías espirituales y alcoholías durante el periodo año 1941 y 1942, con arreglo a las ordenanzas y tarifas aprobada por el Ayuntamiento en sesión de Mayo de 1933 y de pliego de condiciones que se formulará dentro de quince días siguientes a la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 1 de Julio de 1934, para que durante diez días puedan formularse las reclamaciones que se quisieren y admitirán las que transcurrido este periodo no se admitirá reclamación alguna. También se da cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprueba el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Octubre último.

Se levanta la sesión a las once y media horas firmando los señores señores de que está fecho
Bernardino de Alvarado
Jefe de la Oficina de Hacienda



Señores concurrentes

Alcalde

Don Francisco Pardo Alvarado

Comisario de Hacienda

Don Carlos José Campa

Entre

Don Bernardino de Alvarado

En Abasco a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Lendo los señores señores se reunieron en la Casa Comunal en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Pardo Alvarado los señores señores cuyos nombres al margen se expresan, se dedujo de la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguientemente se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó se cumpliendo. Los mismos señores señores acordaron por unanimidad se abonen al Causal de los señores señores 36'50 pesos importe del flete de los señores señores por el abastecimiento público y privativo de abastecimiento durante los días 13, 14 y 15 que se celebraron los ferios de cantonada de esta localidad y mes de Octubre último. Que se abonen al mismo Causal de los señores señores 11'10 pesos importe de privativos y material de flete que ha suministrado para el abastecimiento público durante el actual año 1940.

Quedando se acordó se abonen a varios 155'80 pesos importe de jornales y materiales invertidos en los ferios durante los días 13, 14 y 15 de Octubre último cometidos en tracas y tracas, gastos a domicilio de los señores señores, comida y obsequio a los señores señores y transportes de los señores señores y otros.

También se acordó se abonen a don Antonio José Carillo importe de los gastos que tiene.

rescional del m^{do} viejo a Hecay, el 16 de Octubre ultimo con el fin de proporcionar en la Legión de Mader-
tas al soldado Jue Tolques Juan como esta ordenado por dicha Ley; \$8.00 pesos.
Que abonan igualmente al mismo Jue Antonio Mel Caselles \$8.30 pesos importe de los gastos
acordados en los dos viajes que tiene hechos a Ellicante con el fin de pagar sus pasajes pro-
pios y de su mujer con la Comandancia Sanitaria, delegacion a Hainimo, Abate
Simientes, Lorraino Nacional del Brigo, Administracion de Propiedades, Catastro Cobrera
Civil y Estadística en el actual año 1940.

Encomien se acordó se abonar a Rautista don Carlos los gastos importantes de las jornadas que tiene invertidas en la custodia del pueblo durante las noches del día 13, 14 y 15 de octubre último en que se celebraron las fiestas de costumbre de esta población.

Que se abonar a Ernesto don Camargo 2950 pesos importantes de gastos de colares, hilo de cáñamo y expensas para adornar la plaza durante los días de fiestas 13, 14 y 15 de octubre último.

Continúa se acorda se absten a d. Leoncio Pascual de ponerle cuenta y total en
finis imperte de Los medicamentos que ha suministrado a este Monasterio durante
el actual año 1910.

Costas las empujadas mencionadas anteriormente se pagaran del capital y articulo correspondiente del presupuesto que tengan comision y el que no la tengan del Capitulo 18.º imprevistos.

De lo cual se levanta la servid a los vinientes buenos fiadores los Vtos. señores de que certifico

1000

Glass Pour

Love H. Hook

John B. Gardner

Il y en a de base contre que on el dia de hoy no ha podido obtener la aviación ordinaria a co-
respondiente por falta de minutos de los distintos países por lo que se ha acordado, no renovar el de
nuevo por el Sr. Heald para los días siguientes

Adusia 16 Novembre 1940

H. Kralbe

Al Secretario

B. Lerner

For Geo. H. H. H.

Deliziosa = Le hace sentir por la presente que en el día de hoy no ha podido elaborar la
segunda edición correspondiente por falta de número de los extractos para poder acor-
darlos con la nueva serie de los Meadels para los días siguientes

Adsubia 23 Novembre de 1940.

Ed. E. Heath

El Secretario

K. Lerner

Love D. Hughes

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el próximo año 1911

Senores concurrentes
S. Mdo. Repichente D.
Erangelino Torres Mena
Senores Concurtes
Don Eliseo Rosal Campes
Don Arcanbio Torres Mena

En sesión a treinta de November de mil novecientos onceenta se celebró el oficio y bajo la presidencia del Sr. Mdo. Erangelino Torres Mena, se constituyó el Ayuntamiento en el local habitual, compuesto de los señores que al margen se expresan, en sesión ordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1911, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llamado los señores formidables ley del. Muestra públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el síndico procurador, de orden del mismo procediéndose a leer los artículos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos sucesivamente en definitiva y por mayoría absoluta aprobados el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en los cifras que por capitales se expresan a continuación:

Capítulos	Conceptos	Comunismo	
		Pesetas	Cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	6.125	85
2º	Representación municipal	1.500	"
3º	Vigilancia y seguridad	60	"
4º	Policia urbana y rural	5.820	30
5º	Protección	1.837	50
6º	Personal y material de oficinas	5.683	"
7º	Salubridad e higiene	1.315	"
8º	Beneficencia	4.425	"
9º	Asistencia social	820	"
10º	Instrucción pública	2.278	85
11º	Obras públicas	600	"
12º	Montes	"	"
13º	Gastos de los intereses comunales	1.535	"
14º	Servicios municipales	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Apropiación personal del Municipio	1.005	25
18º	Imprecisitos	1.300	"
19º	Reservas	"	"
	Total del presupuesto de Gastos	33.507	25



Presupuesto de Ingresos

		Ptas	Rs
1. ^o	Rentas	66	74
2. ^o	Supererchamientos de bienes comunales	1.000	"
3. ^o	Subvenciones	"	"
4. ^o	Servicios municipales	"	"
5. ^o	Eventuales y extraordinarios	1.026	"
6. ^o	Abolición con fines no fiscales	"	"
7. ^o	Contribuciones especiales	"	"
8. ^o	Derachos y tabaco	14.867	96
9. ^o	Contas, sufragios y participaciones en tributos nacionales	14.867	91
10. ^o	Imposición municipal	14.692	65
11. ^o	Multas	300	"
12. ^o	Chancas comunales	"	"
13. ^o	Contribuciones menores	"	"
14. ^o	Compensación forzosa del Municipio	"	"
15. ^o	Reservas	"	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		33.507	25
<u>Resumen</u>			
Imponen los gastos por todos conceptos		33.507	25
Han los Ingresos idem idem		33.507	25

Unánimemente quedó autorizado que el presupuesto en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, toda a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1904 con lo cual la providencia levanta esta primera sesión siendo las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta que suscriben los concurrentes al acto, de que ya el Secretario certifica.



Don *Francisco Bernabéu* *Francisco Vaz*

Don R. Vaz

En sesión a siete de diciembre de mil novecientos once a las veinte horas se reunió en la Sala Capitular a los señores cuyos nombres al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de S. Angelino Serrero Almagro y se abrió la sesión leyendo la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y se actuó en cumplimiento.

Don Manuel de S. Angelino Serrero Almagro
Don Manuel de S. Angelino Serrero Almagro
Don Manuel de S. Angelino Serrero Almagro

Doctor
D. Francisco Javier Henning

Se dio cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y consignación
del presupuesto y aprobó el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante
el mes de Noviembre último.

Los señores concurrentes acuerdan por unanimidad aprobar las condiciones que han de
regir en las subastas para la contratación de la acanalación de las excavaciones mineras sobre puer-
tos públicos, puertos y muelles de uso obligatorio, consumo de carbón y de combustibles mineros y de oleo-
línea y la ejecución del control de los años 1914 y 1915 en la forma que se expresa en an-
ta certificado. Acuerda igualmente que con la autorización que señala el artículo 12.^o
del Reglamento de 14 de Julio de 1914, se acuerda la subasta de referencia inscribién-
dola en el Boletín Oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativas
a las subastas de que se trata, presentando a la Realidad para que se le dé fe de que ha
de celebrarse el acto y designar al Doctor D. Elías Luis Campos para que en unión del Sr.
Miguel Varma a efecto las subastas, según sobre sobre autorizar al Secretario D. José
Antonio Mel Corales

Seguientemente se acordó continuar al Secretario de la Corporación para que en represen-
tación de este Ayuntamiento ante a la Sala Comunal de los el día 12 del actual y ho-
ra de la tarde de la mañana con el fin de examinar el presupuesto y aprobar el presupuesto
de Ingresos y Gastos Corrientes y de Tránsito de este partido y año 1914, abriendo
los gastos de origen del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente
Cambio se acordó por unanimidad se abona a D. Francisco Requena el sueldo y cinco
puntos por 600 reales por gastos de abastos anuales y 600 idem idem idem de sueldos
y de puntos más al mismo Sr. Requena por 500 de vacaciones pagadas anuales,
del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Seguientemente se acordó se celebre subasta para la contratación del servicio del abastecimiento
de carbón en el próximo año 1914 y 1915 con arreglo a la ordenanza y tipo que aprobada
por el Ayuntamiento en 4 de Mayo de 1913 y el pliego de condiciones que se formularán, debien-
do comunicarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo 16 del Reglamento de 14 de
Julio de 1914, para que durante dicho tiempo se presenten las ofertas y condiciones que se qu-
isieren y abastecerse que durante el este período no se admitirá reclamación alguna
de los señores la sesión a las cuatro horas siguientes las señores presentes, de que certifica.

F. Llover Pinar Sánchez Elías Pinar

Don J. M. H.



Se acordó concurrentes

Miguel

D. Francisco Javier Henning

Emilia de Miguel

D. Elías Luis Campos

En Subia a once de Diciembre de mil novecientos catorce. Dando fe de lo que se acuerda
con en la Sala Comunal los señores vocales que al margen se expresan en sesión extraordinaria
previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Miguel D. Francisco Javier Hen-
ning, quien la declara abierta con lectura del acto de la anterior que fue aprobado por
unanimidad. Los señores concurrentes como lo consta por la concurrencia que al efecto se

Ante
Don Bernabé Luis Hany

se pasó el mismo objeto de la misma ora a la dot. cumplimiento de lo que se acordó anteriormente de la
Sociedad Provincial de Sanidad. Miente = Dec. Establece = Véase 5. 2. 08. Con esta fecha se presenta
ante esta Jefeatura D. Emiliano Corrae Barcos de Miente de A. D. de un Ayuntamiento, el
cual fue admitido en propiedad en virtud del convenio del pelamen de la Jefeatura del Cuerpo
por orden de 18 de Mayo de 1936, cuya toma de posesión efectiva comparece 15 de Junio de igual
año = Solicitada licencia por el mismo en 10 de Junio y 3 de Julio de 1936, le fueron con-
cedidos según se acordó en sesión de esta Jefeatura de 315 y 347 de igual fecha y habien-
do en su favor de la misma de la Corporación de la Jefeatura de Miente Nacional en zona adita
al mismo, no pudiendo por tanto hacer su debida presentación una vez terminada esta
licencia = Solicitada esta provincia y encontrándose en aquel entonces suprimida una en
formada, la cual accedió debidamente, no ha podido efectuar su reincorporación hasta el día
en que por la misma, considerándose por tanto nuevamente posesionada de la Jefeatura
de Miente de A. D. de un Ayuntamiento = Lo que comunico a V. para su conoci-
miento y para el efecto de lo que a V. ha sido acordado = Miente 5 de Diciembre de
1940 = El Jefe Provincial de Sanidad = Joaquín Blasco = Subscrito = El Médico de Sani-
dad del Ayuntamiento de Miente = Don José Amador Acosta por unanimi-
dad posesionada nuevamente de la Jefeatura de Miente de A. D. de un Ayuntamiento al
municipal de D. Emiliano Corrae Barcos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de la que se levantó la presente acta fir-
mando los dos concurrentes con el Sr. Médico posesionado, de que yo
el Secretario certifico. Bernabé Luis Hany

En Miente a 5 de Diciembre de 1940
El Jefe Provincial de Sanidad
Joaquín Blasco

Don José Amador Acosta

Diligencia = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión
ordinaria correspondiente por falta de número de los señores para poder acordar, se cancela
toda la misma por el Sr. Médico para los días siguientes.



Miente 10 de Diciembre 1940

El Médico

El Secretario

Don Bernabé Luis Hany

Don José Amador Acosta

Personas concurrentes

El Médico

Don Bernabé Luis Hany = Presidente de la sesión ordinaria = Miente a 5 de Diciembre de 1940 = En la sala capitular los señores que al margen se expresan y en la sesión ordinaria la pre-
sidencia del Sr. Médico Don Bernabé Luis Hany quien leyó el acta de la sesión, don José
Amador Acosta = Miente =
El Sr. Don Bernabé Luis Hany =

Actores
D. Bernardino Lerma Murguía,



ingente de los gastos de viaje y en sustitución que tiene hecha a Micoeste por una
vuelta del día en el mismo a traer los boletines del censo de población y salientes
del censo propios del Municipio, cerca de la Delegación de Hacienda. Micoeste
deberá en la Administración del Boletín Oficial (Estado, del capítulo y otros) con
agrandamiento del presupuesto.

Se firmó la sesión a las veinte y una horas firmando los señores presentes de que conste
D. Lerma Murguía
Bernardino Lerma Murguía
Eduardo Pons
J. P. Pons

Señores concurrentes
D. Bernardino Lerma Murguía
D. Eduardo Pons
D. Eduardo Pons Campos
D. Bernardino Lerma Murguía

En Subia a once de la mañana de mil novecientos veintidós los señores presentes
en la siguiente lista los señores presentes al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Micoeste
D. Bernardino Lerma Murguía, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de
atendido el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín, se dio lectura del acta de la
sesión anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó aprobar los pliegos de condiciones que ha de regir en la subasta sobre pa-
tes para los años 1941 y 1942.

También se acordó por unanimidad se abona a la Comisión Provincial de Subia el Combustible,
2130 ptas, para correspondiente a este Ayuntamiento; al Sr. Micoeste 50 ptas por socorros
que tiene facultades a probar tramitantes; al Secretario 1450 ptas importe del sueldo
por que tiene suministrado a los Estados de subasta y otros para 1941; más 35 50 pa-
tas que tiene satisfechos a Micoeste Lerma Murguía, por sus trabajos en la confección de dichos
boletines en el actual año 1940; a D. Antonio Ochoa 6750 ptas, importe del economista
de 24 meses de los presupuestos 1936 a 1941 inclusive; a Don José María Pila-
do 2133 ptas, coste del libro de Administración del actual año 1940; a Bautista Pons
Pons 80'85 ptas, importe de sus jornales y los sacos por haber que tiene suministrados
en la apreciación y compra de la materia de la Junta pública durante el 2º semestre
del actual año 1940, que tiene suministrado a este Municipio; a D. Rafael Molina
Laguel 150 ptas, importe del economista jurídico que ha prestado a este Municipio
cerca abogado en el actual año 1940; a Bautista Pons Pons, a D. Antonio Salazar
Jaén, D. Eduardo Pons Campos y D. Eduardo Lerma Murguía, 180 p. cada uno, por
los jornales invertidos en la custodia del pueblo durante tres meses en las fiestas
de San Jaime y en los meses más en la custodia del referido pueblo, durante el actual
año, a razón de cinco p. cada uno y por cada noche; al secretario 798 p.
importe de los jornales que tiene satisfechos a Micoeste Lerma Murguía in-
vertidos en los trabajos de formación de los presupuestos de camiones, diligencias, buques
navegantes y buques y puertos y en el actual año 1940 y para la custodia de pa-
tes de los mismos; a Juan Bautista 75 ptas por en actuación como organista en las fiestas.

nes deligimlas de este pueblo en el actual año 1940; a B. Autenticas, José Sord y Salvador, 2 plazas de finca
196 pte), importe de los jornales invertidos en la custodia del campo como carricón 25 transmi-
ción durante catorce meses y días en los meses de Septiembre, Octubre, 40 tras el día del actual año
a carón de siete pteas cada una; al Secretario, 60 30 pteas por los gastos que tiene hechos en las
salidas viajes a la casa en representación de este Municipio y por asuntos propios del mismo, en el actual
año y a Salvador, Felipe, 25 pteas por los jornales que tiene invertidos en la limpieza de las lavas
del y abreviados si publicas de la Secretaría y fomen, todos los pagos mencionados se abonarán de los capi-
tulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Que teniendo mas asuntos de que tratar se levante la sesion a las veintidós horas, firmando los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

E. Linné *Banquet* *Linné* *G. Linné* *Poin*

Señores concurrentes En Toledo a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos concurrentes:

Medida Siendo las veinte horas se reunieron en la sala Capitular los tres señores ayudantes.

1. *Brang dinia* Savat. Mangrove forest at mangrove swamp expressed in service of the road and the present community conservation, 1990.

Emilio Meale la procreancia del Vir. Med. de los Virreynos vuestro. El 1.º de Mayo de 1811.

8. *Discrepancia de valores* *entre os concorrentes examinados nos prazos*

Esto seguido los doctores concurrieron a examinar los pregos
verificados durante el actual año 1940, y resultando que to-
dos ellos tienen consignación expresa en el vigente presupuesto
municipal ordinario y los encuentran ajustados a la ley,
acuerdan por unanimidad prestar su aprobación.

Tras de cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las veintidos horas firmando los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

G. L. Smith
 G. L. Smith
 G. L. Smith





hacido se les rebota de constituirse financa definitiva para los fondos de las cantidades que se
de uno de ellos ha de abonar al Ayuntamiento
de legados de la sesión a la veintitima hora firmando los dos presentes de que cada uno.

Señor

Alfaro Pous

Señor

Benardino Sever

Señor

Señores concurrentes

Hecho

D. Evangelino Sever Hermano

Comente Hecho

D. Eliseo Pous Campes

Señores

D. Salvador Sever Sever

D. José Vicente Sever Viens

D. Benardino Sever Hermano

En Adsubia a diez y seis de Enero de mil novecientos veintea y uno. Siendo las diez horas se reunieron en la sala capitular los señores señores cony. nombrados al margen se expresan en sesión extraordinaria previamente convocada bajo la presidencia del Sr. Hecho D. Evangelino Sever Hermano con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en suena del actual, a saber, que como los actuales gestores y tomara posesión los entrometidos.

Después de abierta la sesión seguidamente el Secretario de esta corporación hizo entrega a cada uno de los señores presentes de la credencial de su nombramiento haciéndoles posesión de los cargos para que fueran dirigidos por la superioridad.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las once horas firmando los señores concurrentes que sobre la que ya el Secretario certifica.

Señor

Benardino Sever

Señor

Alfaro Pous

Salvador Sever

Señor

Señores concurrentes

Hecho

D. Evangelino Sever Hermano

Comente Hecho

D. Eliseo Pous Campes

Señores

D. Salvador Sever Sever

D. José Vicente Sever Viens

D. Benardino Sever Hermano

En Adsubia a diez y ocho de Enero de mil novecientos veintea y uno. Hecho en la sala capitular en sesión ordinaria siendo presentes los señores cony. nombrados al margen se expresan en sesión extraordinaria previamente convocada bajo la presidencia del Sr. Hecho D. Evangelino Sever Hermano y se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento por la presidencia y la sesión de que siendo de instrucción mixta para esta Corporación, la construcción del ferrocarril de Adsubia - Pous - Devia se acuerda por unanimidad acordarse con todo entusiasmo a tan importante negocio iniciado por la Comisión Administrativa del Puerto de la Ciudad de Devia, y que se remita copia de este acuerdo a la Alcaldía de Devia.

Igualmente se acordó por unanimidad nombrar a Don Pascual Morrell Jolly, representante del Ayuntamiento en el pueblo de Pous, y comunicarse a esta Alcaldía de Devia con todos los asuntos que de la corporación municipal.

En cumplimiento del dicho oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 15 del actual se acuerda por unanimidad del data la difícil y precaria situación económica de esta Municipalidad contribuir con 25 pesetas para atender a los gastos que se originen.



to Lower. Remarking Series

Jose Severo Echea Paez Salvador Leroy

[illegible]

Adubia 25 Enero de 1941

W. E. H. H. H.

J. Sewer

Al Secretario

Sam^l F. Hall

Silignava - Se haue costado por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sen-
nial ordinaria correspondiente por falta de numero de los señores para poder
celebrar, no concuriendo de nuevo por el ser blanda para los dias de puer.

Adnotia 1.^o Febrero de 1941

Ed. Meade

To Leroy

El Secretario

John A. Smith

Smoked cornucopiated

Thalder

A. François Parrot Monney

Gastrea

S. Elias Sand Camp

S. Calverley Lomas Singer

S. M^r L. Sarras Vieux

S. Boreochius Sweet Memory

[illegible]

Seguimos en la labor a la correspondencia oficial y se acordó en cumplimiento.
 Posteriormente se acordó imponer el 15 por 100 de recargo a los servicios al 10 por 100 las
 cuotas del Errore de la matricula industrial de esta localidad para el actual
 año 1941.

Conforme se acordó por unanimidad se abren a Samuel Howell, Jefe de parte en sus puntos, el tanto existencias impagadas de los jornales y materiales suministrados en la reparación de la Casa Hebrea del poblado de Joma durante el actual año del egipcio 183, conforme se deligato se emitió firmada por los señores de que arriba se habla.

B. Harris

Love & mercy

Almo Dear

Salvatore Benio Bernardini / (F. 4. 11)



1000

Don Lyse
D. Sabatini & Co.



placado sobre esta horrible y dice que privando al Ayuntamiento para un mes de dicha calle la mencionada tortura la cede al mismo para un aprovechamiento en la condición de que se le forme un río de indemnización cien por ciento.

Los señores concurrentes acuerdan por unanimidad, aceptar la venta de los terrenos municipales hecha por do. joré Vélez Torres y s. Calisto Vélez Ortiz y que se abren a cada uno de dichos terrenos del Capitolio y artículo 11º, R.º de la cantillal de cinco paces. Los señores otros acuerdan que se otorgue el contrato de la venta de los terrenos que sobre

J'os temido otros asuntos de que tratar se leanta la sesión firmándose los que sobre

1864 - Jos. Server, Salinas, Santa
 Clara Co. Cal.
 36

Amores concurrebant

Maude

S. Brangshup & Co. Hong Kong.

Entered.

S. Elisea Ford Compt.

A. Salazar Govea-Sanchez

1. *Convolvulus* Super. *Alomancy*

Mr. Joseph T. Jones

Concluido a' traer la Matro de ovels sacrasientos mas como: desde los diez horas
se reunieron en la Sala Capitular precisamente con todos los Señores Doctores cuyos nom-
bres al margen se expresan, en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcaide
Don Angel Garcia Lopez Morany quien les dio a' conocer la sesión y hizo el acto de la
autoridad que aprobó a' por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad se confusione la lista de personas que han de figurar como pobres para obtener gratuitamente los servicios benéficos sanitarios.

Enchimen se acordó se otorguen a S. Emiliano Carrion Barcosano por las servicios que presta a este Municipio como practicante de cirugía y de Matrona, en virtud de haberse merecido dichos cargos, la cantidad de setecientos cincuenta pesos al año por cada uno de los numerosos servicios, del capitulo y acciones como ambiente del personal.

Gradualmente se "acorde" con las ideas y decoraciones de esta corporación, cuya "filosofía" le inspiró grandes cantidades y soluciones a otros asuntos propios del Municipio de San Juan. Así como por los gastos de viaje y manutención del capitula y artículos correspondientes del presupuesto municipal y otros gastos de carácter colectivo.

El comitè de redacció firmant els dos projectes de que certifico.

José Lúcio Salvador Lepe
Kline River

Seymour Dineen

Seu contor que uel dia de hoy me ha pido de celebrarse la misma ordinacion con el presente
por no haberse cumido suficiente numero de los votos para poder reunirlos; me comisionaron a
nuevo con el fin de darles voz del fin desues. Habana 15 Marzo de 1961

El Medico

El Secretario
Joaquín de Huesca



Senior commitments
Abbots
1. Benjamin Lewis Haining
Huntingford
2. Chris Ford Camps
3. Deborah Lewis Haining
4. Julie Lewis Vicars
5. Rebecca Lewis Haining

En Mueña a veintidós de Mayo de mil novecientos veintenta y tres, siendo los señores
hijos se reunieron en la sala capitular los señores doctores y jurados miembros al respecto se ex-
presan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de la Cruz y Gómez Serrano *Manuel de la Cruz y Gómez* se abrió la se-
sión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho de los correos enun-
ció oficialmente y ordenó al Bolívar se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

El Sr. Rueda presidente de la Junta del Decreto de la Jefatura del Estado de México y Jefe de la actual Ley 1941 por el que se regulan los sueldos mínimos de Secretarías, Jueces y Magistrados de la Administración Local

El artículo 1.º dispone que los sueldos mínimos de los Secretarios de Administración local no serán inferiores a la cuantía que se establece en la siguiente escala.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1904

Barce de Pobla de Segur

Secretario

En	Rue de Bohémie	Surfaces
En	Municipalité de 500 habitant(e)s	3.000
En	idem de 501 à 1.000	3.500
En	idem de 1.001 à 2.000	4.000

$$((=))$$

El artículo Septimo dice: Fue los escalas minimas de sueldo que se fijan por el presente decreto en personas a regir en primer de abril proximo, o sea el actual año 1946, a partir de una fecha las corporaciones como en obligados al pago de los aumentos concedidos en los articulos anteriores.

del Consejo amicus de los juratos de la corporación de Secretos, terminando a la vista de
nuestro censo de población cuyo número de habitantes el día 210, corre-
ponde al Secretario de esta corporación D. José Antonio Nieto Castellón ha-
ber anual de 3.500 pesetas y en su virtud los señores señores acordaron
por unanimidad se abonen al referido Secretario el haber anual
de 3.500 pesetas desde el día 1.º de Abril próximo del Capítulo 6.º Ar-
tículo 1.º del reglamento de esta corporación ordinaria de este Municipio
Igualmente se acordó se abonen al Sr. Secretario de la Corporación de la
corte los señores señores y del Capítulo 5.º Artículo 1.º del reglamento por los
trabajos que tiene involucrados en la formación de los libros de la corte de la corte
nuestro y en la obra para el actual año 1861, a la terminación de los expedientes
listos con arreglo a la nueva Ley de Reforma de la corte

de levanta la ceniza a los muertos basados firmes de los tres puntos que contiene
 Jone Jensen, Salvador Somoza
 Salva Romo Benavente Lora José F. Nolasco



[illegible]

8 También se acordó se otorguen a "Salvador Vilela" Pousa cincuenta y dos pesos impositi-
le diez y cuatro y setenta y cuatro céntimos que tiene suministrado al obrero de la pública
de este pueblo durante el 1.º trimestre del actual año 1941.

* Gradualmente se accede se obtiene a la Compensación o equilibrio encargada del suministro del fluido eléctrico que comienzan a hacer porcellas entre las calas en el prototipo de forma, o sea el importe del fluido consumido, así como el materiales de hacer comitente en porcellas, hilo de del equivalente y artículo correspondiente del presupuesto.

de la suite la union a les sembler bon et pour ande les deux personnes de que estifiés.

1. *James* *John* *James* *James* *James*
James *John* *James* *James* *James*

Eligimonia - Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria con
asistencia por falta de tres gestoras para poder acordar, no concurriendo la mayoría por el
fin. Mañana se ha de dar dictamen.

Adonia 5 Avril de 1741.

H. H. H. H.

E. Serrano

Diuris communis

Heald

S. Evangelina Ince & Company

Antares

S. Eliseo Pons Campes

En Alhucias a' casa de Abrial de mié, vecicinas de casa y meo. Lendo las veinte
horas: primera en la Sala le quitalos los últimos libros que se mandan a marginar se. X
vota bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Franghina Peres. Hantero se botó la sciencia que
fime el escritor de ordinaria y después se atende el despacho de la corte. Continúa a fi-
cial en la' lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.



Don Severo Virella
Don Bernardino Parra Alfaro

Encomien se acuerda se abonen a 2.º el primer trimestre de la cuota cincuenta y cuatro pesos del
cuenta corriente en parte de las pólizas que ha suministrado a este Municipio para la fiesta del
Cumpleaños del Señor del actual año 1941 del Capítulo 1.º Artículo único del presupuesto
Igualmente se acuerda se abonen a Don Severo Virella de la Secretaría y cinco pesos más
por de los trabajos en el tema de matrices de la contribución vintena y urbana para el actual
año 1941 del 2.º 5% del 1.º del presupuesto.



Igualmente se da cuenta de la distribución de fondos al con arreglo a los disposiciones lega-
les y consignaciones del vigente presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de
contabilidad verificadas hasta la fecha.

En levante de sesión a las veintinueve horas firmando los señores que sobre la que certifico.

Don Severo Virella, Don José Torero, Salvador Ordoñez
Secretario General

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
por falta de número de los señores para poder acordar, no con-
tribuyendo para los días siguientes por el señor Alcalde.



Atestado a 19 de Abril de 1941
El Alcalde El Secretario

Don Severo Virella, Don José Torero

Señores concurrentes

Señor

Don Bernardino Parra Alfaro se opone a la presidencia del Sr. Don José Torero

Señores

Don Severo Virella y Don José Torero tiene el carácter de ordinaria y después de leerse el del-

Don Severo Virella

gido de la correspondencia fiscal y ordenes del Bolson se dio lectura del acta de la

Don Severo Virella

sesión que fue aprobada por unanimidad

Don Severo Virella

Posteriormente se acuerda se abonen al Secretario de la Corporación cincuenta y tres

Don Severo Virella

pesos por el viaje que tiene hecho a Minatitlán para el

los 15 minutos de la propiedad en oficina fecha 14 del actual con el fin de recibir las
matrices de la contribución vintena y urbana para el actual año 1941 y cincuenta y tres por el
misma cuenta y cinco minutos por el viaje que tiene hecho a Minatitlán el mismo Secretario
a entregar la documentación a nivel de la población con respecto a la ordenada por el de-
nominado Municipal de la Suburbia en el actual año, todos ellos del Capítulo 1.º y artículo
del presupuesto vigente

Agadmente a acordo paga o minimumo de 1000 francos a 1500 francos a los meses de un
min. 100 francos a los meses de un min. 100 francos a los meses de un min. 100 francos a los meses de un
los meses de un min. 100 francos a los meses de un min. 100 francos a los meses de un min. 100 francos a los meses de un

Tambien se acordó se abonen a Mtro. Lores Thaumal ciento cuarenta pesos por sus trabajos en la confección de diez y nueve ordenamientos sucesivos del y sus copias en papel y tinta y así por el resto que tiene suplido en los mismos, verificando de nuevo el actual (año 1961). Todos los recaudos propios del Capitán y artículos correspondientes del presupuesto vigente.

de la sorte la vision n'est autre que la trace fixée des choses par les sens, de sorte que cette fixation

Oliver
 Edm. Port Calverton
 24 Jose Llover

Benjamin Franklin

Frederick M. Hall

Siligmania → Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
convocada para el día de mañana a las 10:00 horas para tratar el asunto de la
reforma de la Ley de la Administración Local, por haberse suspendido la sesión por haberse
reunido el Consejo de la Administración Local para tratar los asuntos de la

Admission a' 3 de Mayo de 1946.

St. George

E. Secretario

8 June

Love N. Hub

Se *reunieron concurren los señores* a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y uno: siendo las
Noche *veinte horas se reunieron en la Sala Consular los señores* con el nombre de

S. Evangelina Torres Hünig, mas en se opusieron bajo la providencia del Pío Mella S. Evangelina Torres Hünig, se
dijo lo mismo que tiene el carácter de ordinario y suplico se le fuese el legajo de esta causa.

J. Elías, Luis Campes, lema oficial y ordenes del Bolshévica la lectura del acto de la autocracia y fue aprobado

2. Salvo su honor y no por unanimidad.

3. Me hevío de dar seguidamente al mismo Sr. Alcalde las cuentas de los recibidos con el fin de
 4. Bernardino Santa Rosa, que sean examinadas y aprobadas de la confección de diez y nueve Ordenan-
 zas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.º del Estatuto municipal
 para proporcionar ingresos en el presupuesto municipal ordinario de este
 Municipio, cuya urgencia sea de ocho ejemplares y con los siguientes.

1.^a Ordenar la guarda y conservación de los libros de la Administración municipal de los documentos que se forman.

La Ordenanza de Casaca - Voz publica que cometa a siete articulos.

3^a Ordenanza respecto Guardia Nacional.

N.º 1.ª Ordenanza y Tarifa Licitada para construcciones y Obra de Fanzuel

del comini de residuos.



46

- 5.^a Ordenanza y Escipio de Inmuniades y Bases de los derechos que deben satisfacer por obtención de arena, grava y materiales de construcción en terrenos públicos que consta de siete artículos.
- 6.^a Ordenanza sobre dragajes en las vías públicas o terrenos del comini.
- 7.^a Ordenanza y Escipio del derecho que habrán de satisfacer los dueños de casas de los balcones y azéjals a menos de los metros de altura.
- 8.^a Ordenanza sobre postes y palomillas, azéjals de amarre de distribución.
- 9.^a Ordenanza formada para la imposición y cobranza del arbitrio sobre puentes que consta de cuatro artículos.
- 10.^a Ordenanza del recargo sobre el impuesto de cédulas personales.
- 11.^a Ordenanza sobre el impuesto de correajes de Lugo de ocho artículos.
- 12.^a Ordenanza sobre recargo de la contribución industrial y de comercio.
- 13.^a Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de carnes.
- 14.^a Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de bebidas.
- 15.^a Ordenanza sobre recargo del impuesto de Gas y Electricidad de nueve artículos.
16. Ordenanza sobre cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento del 20 por 100 del importe de las cuotas de la contribución industrial.
17. Ordenanza sobre cesión por el Estado a favor del Municipio del 20 por 100 del importe de las cuotas de la contribución industrial y de comercio.
18. Ordenanza del arbitrio sobre inquilinato.
19. Ordenanza del Ayuntamiento General de Utilidades.

Los señores antedichos acordaron por unanimidad aprobar las referidas leyes y nuevas Ordenanzas, que se expongan al público a efectos de reclamaciones y se remitan en unión de sus respectivas copias al Jefe de la Administración de la Legación de Hacienda para su aprobación.

Se levantó la sesión a las quince horas firmando los señores concejales que certifico.

El Presidente de la Sesión
D. José L. Llovera



Se hace constar que en el día de hoy se ha podido celebrarse la misma ordenanza con el fin de que no se hubiese acumulado suficiente número de solicitudes para poder acordar la conversión de la misma por el Sr. Alcalde para los días siguientes.

Hecho a 14 de Mayo de 1961



El Alcalde
D. José L. Llovera

El Secretario
D. José A. Moya

En Asamblea constituyente de Mayo de mil novecientos veintete y uno: Nosmitos en sesión ordinaria en la sala capitular los señores doctores sujos nombrados al margen se expone bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Braulio Serror Monmay se abrió la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguientemente se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó en cumplimiento de la cuenta de la distribución de fondos con arreglo a los disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta la fecha.

También se acordó por unanimidad comisionar al doctor no a la corporación para ir hoy el día 30 del actual con el fin de entregar la documentación de gastos del año 1941 en la Junta de Verificación y Provisión de Mayo abonando los 36 pesos para los gastos del viaje del capitula y otros de cargo pendiente.

De levanta la sesión a las once y media horas firmando los señores jurados de que certifica


J. L. Serror
Salvador Serror
Jose Serror
Eduardo Serror
Don J. M. Serror

Diligencia: Se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente no ha podido celebrarse por falta de número de los señores jurados convocados de nuevo por el Sr. Alcalde para el día siguiente.



Asamblea 31 Mayo de 1941

El Alcalde

El Secretario

J. L. Serror

Don J. M. Serror

Diligencia: Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los señores jurados para poder acordar, no convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde para el día siguiente.



Asamblea 4 Junio de 1941

El Alcalde

El Secretario

J. L. Serror

Don J. M. Serror

Seguientemente

Alcalde

Don Braulio Serror Monmay

Secretario

Don Salvador Serror Serror

En Asamblea a trece de junio de mil novecientos cuarenta y uno: Nosmitos en la sala capitular los señores doctores sujos nombrados al margen se expone bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Braulio Serror Monmay se abrió la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó en cumplimiento de la cuenta de la distribución de fondos con arreglo a los disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta la fecha.

D. Eliseo José Campes
D. Juan Vivero Vivero
D. Amadorio David Hany

El Sr. Presidente de cuenta del Sueldo de la Jefatura del Estado de S. de Mayo del actual 1941 por el que se concede un aumento de sueldo en las plazas de Médico de Instrucción Pública Dependientes a esta categoría con arreglo a la escala que se menciona.

El artículo 1.º dispone: Que todas las plazas de Médico Titular de la Instrucción Pública con sujeción a la clasificación que se halla en vigor aprobada por el Ministerio de la Gobernación, expresamente en un aumento de sueldo de mil pesetas en cada categoría con arreglo a la siguiente escala:

1.ª Categoría 5.000 pesetas, 2.ª Categoría 4.500 pesetas, 3.ª Categoría 4.000 pesetas, 4.ª Categoría 3.500 pesetas, 5.ª Categoría 3.000 pesetas.

El artículo 2.º dice: Que los sueldos de las plazas de Médico Titular establecidas en el artículo anterior tendrán efecto desde la fecha de primera salida del corriente año 1941, a cuyo fin deberá hacerse los correspondientes al ingreso correspondiente en los Municipios al Sanitarios provinciales con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento económico administrativo de estos organismos aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1935 y serán abonados a los interesados por la correspondiente Habilitación en la forma que actualmente se halla establecido.

Los señores concejales titulares del expediente de Decreto y número de 1.ª categoría de la Plaza de este pueblo le corresponden al Médico de Instrucción Pública Dependiente D. Emiliano García Becerra el haber anual de 3500 pesetas hasta el día 1.º del mes de Mayo último del Capítulo 8.º Artículo 1.º del vigente presupuesto ordinario de este Municipio.

Por lo tanto por el artículo de Presidente se dio cuenta del mismo y mandado por el Médico D. Emiliano García Becerra que copiado libremente dice:

«Don Emiliano García Becerra médico de Instrucción Pública Dependiente de este Ayuntamiento de Huelva de 1.ª categoría le deba respetuosamente exponer: Que habiendo desamparado la plaza de médico Titular de Nación de Valdeorados. Burgos, en propiedad desde el día diez de Octubre del año 1923 hasta el primero de febrero de 1930, según consta en certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Páños con fecha doce de Marzo de 1933, el por lo que suplica a V. S. que conguar en los presupuestos del año próximo la cantidad necesaria para que me sea abonada el quinquenio devengado con arreglo a las disposiciones vigentes a gracia que opora de autor de un bochab cuya gila quorde diez muchos años. «Huelva a 1 de Abril de 1941» Emiliano García. «Rubricado» y se acompaña a dicho escrito la certificación que copiada a la letra dice a «Don Domingo García Benito Secretario del Ayuntamiento de Páños de Valdeorados (Burgos) = Certificado = Que según resulta de los documentos obran



tes en la Secretaría de mi cargo D. Emiliano Garcia Rosencado Limpian
la plaza de Medico Titular de esta villa donde el dia de Octubre de mil nove-
cientos veintitres hasta el primero de Febrero de mil novecientos treinta, todo
el tiempo en propiedad = Por que como se ve de la presente = peticion del mi-
serendo en Bogota de Valdecarlos a' diez de Junio de mil novecientos treinta
y tres = 4^{to} Bogota = El Medico = Medico Nuevo = Domingo Lopez Ab-
ricado = Hay en ella un trozo que dice *El* mil novecientos de Bogota de Val-
decarlos. 11.

dos de mis accionistas en el capital de los valores accionales acuerdan por unanimidad acceder a la solicitud de por dicho D. Emiliano Garcia Acosta y que se incluya en el Capital el 2.º Titulo de 1/2 de los accionistas del grupo puesto del subvante año 1942 la cantidad de los cincuenta y cinco pesos y cuatro centimos que habra por el 1.º de Mayo al 31 de Diciembre del actual año 1946, conignandose ademas en el expresado grupo el Capital 8.º Titulo de 1/2 la cantidad de los cincuenta y cinco pesos y cuatro centimos que iniciara el quinquenio correspondiente al 1946, y que se entregue al indicado D. Emiliano la certificación anteriormente descrita por haberla pedido verbalmente.

Je soussigné le présent form modèle des Sœurs procurentes de que certifier

Jose Lervin, Schwader Leruy
Gline Pas Broussier

Señores concurrentes En Huelva a veinte y una de junio de mil novecientos y once, en la tarde de la presente hora se reunieron en la Sala Capitular los Señores Vocales cuyos nombres se expresan en el margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. D. Evangelina Correo-Hernández, en sesión ordinaria, se abrió la sesión y leído el acta de la anterior. S. D. Correo-Hernández fue aprobada por unanimidad.

S. Eliseo Gonz. Campos
S. Juan de los Rios

Seguitemos a ver si lo testifica a la correspondencia oficial y se acorda lo cumplido
de la cuenta de la distribucion de fondos con arreglo a las disposiciones legales
y consignaciones del presupuesto y que los el balance de las operaciones de la
contabilidad verificadas hasta la fecha

Cambien se acordó se abonen al Hueldey, Secretario ochenta y siete pesos, tres noventa y cinco centavos por el viaje que tiene hecho a México a los donativos sumados propios del mismo por una de las diligencias de Hacienda, lo broma civil, Honorarios y de jupostación provincial en el actual año 1861 del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

No formando otras sumas de que tratar se levanta la sesión siendo



los veintinueve horas firmados los señores presentados en la sala de licitaciones certificadas 18
 conve
 ore Envers Salvador Arce

Elio Pover

Diligência = Se haas contas que ou de dia de hoy na ha podido elaborar as mesmas ordinarias correspondente por falta de numero de hão e hontem poro poder concordar na conversão das de numero com os fins das mesmas por el vos Mando.

Adopted at 28 de Junho de 1941

Ed. Mende

El Secretario

6 June 1878

Love A. Spalding

Señores conmutados en Colombia a cinco de Julio de mil novecientos veisenta y uno: Simón las veis.

Healde

Se firmaron en la Sala Capitular los tres señores cuyos nombres al margen se ve

El Evangelista Lucas Munguía, por com. de la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco Sarrut Munguía se dirige la serie que
tiene el caso de de ordinario y después de atender el despacho de la correspondencia

2. Elisabete Compuș oficial y ordenes del Politburo' en disidencia del actuala autoritar qu'imp' agred' a

d. Salvador Giner Gervilla, miembro de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y congresos.

de la Comisión Inter-Religiosa del porvenir y aprobar el balance de trabajos realizados de conformidad con el programa.

Des tîei amintimilor acordăm spor maximizat de abonați al doborâtului de la Cooperativă

Los tres asistientes acuerdan por unanimidad se abstengan de llevarse a la Corporación treinta y siete puntos encauando en cambio su voto a los gastos del viaje que tiene hecho a México con el fin de identificar al moro Horro Serrero Munguía ante la Junta de Glorificación y Honorificación al capitán del vigésimo y onceavo.

gradimento se accede se abouca a D. Angelo Sifre da Valência 80 pmetas m por te de.

un sinifijo borracho por fijo de un loco (del juzgado municipal de...

nado por la Superficie del Capitulo 18 articulo unico del presupuesto regu-

...entrem de la cort de la reina al castell de la Cort de la reina...
...entrem de la cort de la reina al castell de la Cort de la reina...

del Jazgado, que se abuen en unismo a Solos Pura sous 13/105 gualtes min

parte de jornales y materiales invertidos en el blanqueo y tingido de la cal de

la escuela de niños. A Pascual Sica: Suma os heros y unico pinto en mi

Se le dice y nota por ellas que tiene serosinistrato a este. Muestras para el estudio.

de quibus bene parat de Mombasa hinc ad N. - Mosambique hic ad orient. mar. : T. N. 1848
Hic deinde transgredieris in alt. et per specus s. ad sanctuaria in alt. Mombasa

El Salvador, Salinas Viejas 14. Metido por las journalas que trine sin titubos en la bu

puerta de los lavaderos y observadores públicos de esta guelta durante el 2.º trimestre

del actual año. Fdo. los días del capitulo y octavo del presente. J. a. Josefa Enríquez



1741



contar con 850 personas en porta de hospital y algaradía que tiene sumaria y a la
 Municipal para vacuarse a los muros de esta Municipalidad de capitales 183 actuales muros
 de la casa de la unión a los cuarenta horas firmantes los señores presentes de que certifico.

Don **Enrico Pons Salazar de Lugo**
Don **Jose Lerver**
Don **Donatillo Lerver**

Consejos concurrentes

Alcalde

Don **Enrique Lugo Salazar**

Interos

Don **Enrico Lugo Salazar**

Don **Donatillo Lerver**

Don **Donatillo Lerver**

En el día de julio de mil novecientos cuarenta y uno. Municipal en sesión
 ordinaria en la Sala Capitular donde las veinte horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Enrique Lugo Salazar se abrió la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada
 lo siguiente: se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó en consecuencia.
 Los señores presentes acordaron por unanimidad se abren a D. Vicente Vicens sus acti-
 vidades diez y siete por cada actividad y nueve en el resto de los por ciento de la ge-
 neralidad de los que se lea en cargo. A D. Rafael Molina cien por cada actividad de
 las noventa y siete por cada actividad que ha prestado a la Municipalidad como abogado
 durante el 1º trimestre del actual año, de los capitales y actuales del presupuesto.
 Se lea la unión a los veinte y una horas firmantes los señores presentes de que certifico.

Don **Enrico Pons Salazar de Lugo**
Don **Jose Lerver**
Don **Donatillo Lerver**

Deligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión
 ordinaria correspondiente por falta de número de señores Interos para poder acordar
 se acordó reanudar por el Sr. Alcalde la sesión que en los días siguientes.

El día 17 de julio de 1941

Don **Alcalde** *Don* **Enrico Lugo Salazar**
Don **Jose Lerver** *Don* **Donatillo Lerver**

Interos concurrentes

Alcalde

Don **Enrique Lugo Salazar**

Interos

Don **Enrico Lugo Salazar**

Don **Donatillo Lerver**

Don **Donatillo Lerver**

En el día de julio de mil novecientos cuarenta y uno. Se lea
 las veinte horas se abren en la Sala Capitular las veintidós veintidós miembros al mes.
 que se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Lugo Salazar
 quien se abre la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada
 lo siguiente: se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó en consecuencia.
 Los señores presentes acordaron por unanimidad se abren a D. Vicente Vicens sus acti-
 vidades diez y siete por cada actividad y nueve en el resto de los por ciento de la ge-
 neralidad de los que se lea en cargo. A D. Rafael Molina cien por cada actividad de
 las noventa y siete por cada actividad que ha prestado a la Municipalidad como abogado
 durante el 1º trimestre del actual año, de los capitales y actuales del presupuesto.
 Se lea la unión a los veinte y una horas firmantes los señores presentes de que certifico.

También se acordó que toda el personal de la Junta al 31 del mismo mes de agosto se
 haga el servicio de guardia de campo por los señores voluntariamente y por Don
 Enrico Lugo Salazar se vigile durante las noches el campo de este terreno.



no por seguirlos los cosecheros de algarror y demás yendiendo de mediana abundancia
 solo ocho puestas a cada una y por día desde el día tres de Agosto hasta el 28 ambos in-
 clusos, del capítulo y artículo correspondiente del reglamento promulgado
 de levantar la sesión firmando los tres promuevedores, de que por el Secretario certifica.

Elor *Elor* *Elor* *Elor*
Elor *Elor* *Elor* *Elor*
Elor *Elor* *Elor* *Elor*

Elor

Silencio = Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
 correspondiente por falta de número de los señores, no concurren para por el Sr. Alcalde de
 nuevo por poder acordar y para los días siguientes.

Adscribió a 2 de Agosto de 1941

El Alcalde

El Secretario

Elor

Elor

Silencio = Se hace constar por la promesa que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión
 ordinaria correspondiente por falta de número de los señores para poder acordar, no
 concurren para por el Sr. Alcalde para los días siguientes.

Adscribió a 9 de Agosto de 1941

El Alcalde

El Secretario

Elor

Elor



Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Alcalde

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Alcalde

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Alcalde

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Alcalde

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Alcalde

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Alcalde

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Alcalde

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Se hace constar en sesión ordinaria a 12 de Agosto de 1941 por el Sr. Alcalde de

Siligencia = Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los señores para poder acordar no concurriéndose de nuevo por el Señor Alcalde para los días siguientes.



Aldabiza a 30 de Agosto de 1941

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Señores concejales

Alcalde

En el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los señores para poder acordar no concurriéndose de nuevo por el Señor Alcalde para los días siguientes.

D. Francisco Javier Almirante por sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Almirante y a la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Leída la lista a la correspondencia oficial.

Secretario

D. Carlos José López Segura por sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos José López Segura y a la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Leída la lista a la correspondencia oficial.

D. Antonio José López Segura por sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio José López Segura y a la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Leída la lista a la correspondencia oficial.

D. José María López Segura por sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María López Segura y a la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Leída la lista a la correspondencia oficial.

D. José María López Segura por sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María López Segura y a la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Leída la lista a la correspondencia oficial.

[Signature] José López Segura

[Signature] El Secretario

[Signature]

Siligencia = Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los señores para poder acordar no concurriéndose de nuevo por el Señor Alcalde para los días siguientes.



Aldabiza a 13 de Septiembre de 1941

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Siligencia = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los señores para poder acordar no concurriéndose de nuevo por el Señor Alcalde para los días siguientes.



Aldabiza a 20 de Septiembre de 1941

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Siligencia = Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de los señores para poder acordar no concurriéndose de nuevo por el Señor Alcalde para los días siguientes.



Aldabiza a 24 Septiembre de 1941

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

22 folios - 1773 - 1800
reintegratio





